

# ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE GIPUZKOA  
GIPUZKOAKO  
ABOKATUEN ELKARGO  
PRESTUAREN ALDIZKARIA

## ICAGI celebró su Junta General



Buen ambiente en el posterior  
almuerzo colegial



ICAGI celebra  
elecciones para  
renovar parte de la  
Junta de Gobierno

*pg 18.*

Ander Larruscain.  
El arte de pescar

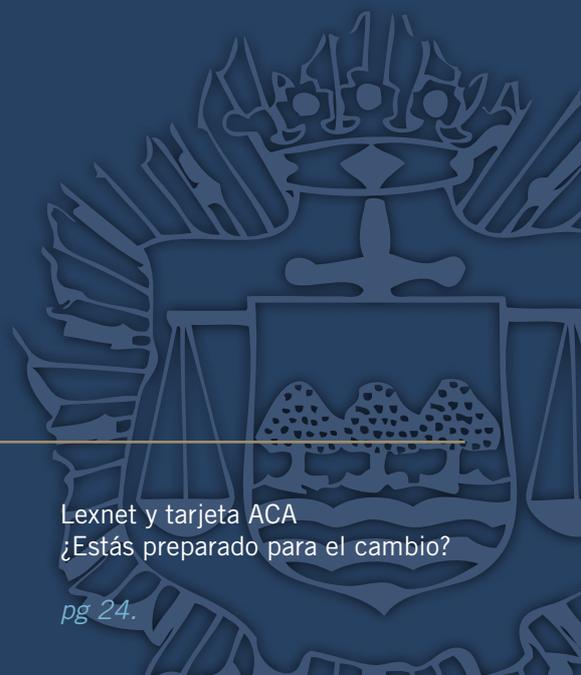
*pg 20.*

Sergio Guimerans.  
Secretario General ICAGI

*pg 17.*

Lexnet y tarjeta ACA  
¿Estás preparado para el cambio?

*pg 24.*





# VIVE LA VIDA SIN GAFAS NI LENTILLAS

## PROMOCIÓN EXCLUSIVA

para colegiados, profesionales  
del mundo jurídico  
y familiares directos de



ICAGI  
ILESTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GUÍPZCOA  
GUIPZKOAKO ABOGATUEN ELKARIGU FROSTUA



SÓLO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

675€  
POR OJO

+ CONSULTA  
PREOPERATORIA  
GRATUITA

SOLICITA YA TU 1ª CONSULTA PREOPERATORIA

San Sebastián • Easo, 83 • 943 44 42 38

TARIFAS Y PROMOCIÓN VÁLIDAS SÓLO EN SAN SEBASTIÁN

[clinicabaviera.com](http://clinicabaviera.com)



CLINICA  
BAVIERA

# ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE GIPUZKOA

GIPUZKOAKO  
ABOKATUEN ELKARGO  
PRESTUAREN ALDIZKARIA

## sumario aurkibidea

<a href="#">Carta de la Decana.</a>	04
<a href="#">Junta General y comida Colegial</a>	06
<a href="#">Actos más importantes del año 2014</a>	12
<a href="#">Sergio Guimerans nuevo Secretario General Colegio de Abogados.</a>	17
<a href="#">ICAGI celebra elecciones y renueva la mitad de la Junta de Gobierno</a>	18
<a href="#">Entrevista: Ander Larruscain. Abogado y subcampeón de Europa de pesca</a>	20
<a href="#">¿Qué es Lexnet y qué ventajas ofrece? Tarjeta ACA</a>	24
<a href="#">Master universitario en Abogacía.</a>	26
<a href="#">La Mutualidad al día. Por Alfredo Erviti</a>	28
<a href="#">Los jueves de la AJAren ostegunak</a>	30
<a href="#">Charlas en el Colegio sobre la Reforma del Código Penal</a>	32
<a href="#">ICAGI celebra el "Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio"</a>	34
<a href="#">GPS Gastronómico: bar la Cueva Por Mikel Corcuera y Anxo Badía.</a>	38
<a href="#">Espacio Tirant lo blanch. Novedades legislativas y jurisprudenciales.</a>	40



Edita: Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa  
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua  
Director: Sergio Guimerans  
Coordinación: Donato Castaño  
Diseño/Publicidad: Esaten Comunicación y Publicidad S.L.  
Depósito Legal: SS-1054-1999.

El Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.

# carta de la Decana

Lurdes Maiztegui

Decana del Colegio de Abogados de Gipuzkoa  
Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko Dekanoa



Queridos compañeros y compañeras:

La reforma que ha entrado en vigor del Código Penal el 1 de julio ha sido tratada en un ciclo de conferencias organizadas en el Colegio, representa unos cambios de gran calado en la jurisdicción penal, y afectan de manera directa en el ejercicio de nuestra profesión.

Desde la reforma del Código del año 1995, se han producido innumerables modificaciones, y todas ellas han ido incidiendo, en la nueva sensibilidad hacia mayor control social sobre los ciudadanos, una prevalencia de la peligrosidad sobre la culpabilidad, y con ello un mayor punitismo en la legislación ordinaria penal, porque se ha incrementado su campo de actuación, con nuevas tipologías delictivas, extendiendo también las ya existentes, y alargando y endureciendo la duración del reproche penal. En ello, ha tenido influencia decisiva, la necesidad del legislador de atender la presión mediática, punta de lanza, por otra parte, de las inquietudes de la opinión pública, pero sin la tranquilidad, sosiego y consenso preciso en una reforma de este calado.

La reforma alcanza al 50% de los artículos del Código Penal. Parece pretender reducir la delincuencia, y la población reclusa, que en Europa, sólo nos supera el Reino Unido.

En especial transcendencia la desaparición del Libro Tercero del Código, "Faltas y sus Penas"

Dos terceras partes de las faltas, pasan a ser delitos leves. ¿Y que significa esto?. ¿Va a suponer un descargo en el trabajo de los Juzgados de Instrucción? ¿Va a redundar en una mayor agilidad en los asuntos penales? ¿Se trata de una aplicación real del principio de intervención mínima? Y lo que es más importante, ¿En los delitos leves, va a ser precisa la intervención del letrado, el justificable puede acabar con antecedentes penales?. Está claro, se gravan las consecuencias jurídicas y sociales para el ciudadano.

Las faltas que no pasan a ser delitos leves, pasan al ámbito administrativo, con multas mucho más gravosas, y sin adecuación, como ocurría hasta ahora, a la capacidad económica del ciudadano.

No hay justificación para que las faltas pasen a ser delitos leves, y en otras jurisdicciones, como la social, civil y contenciosa, exista una mayor congestión.

La prisión permanente revisable, la pena máxima puede llegar a los 40 años. Por amplios sectores se considera como una cadena perpetua encubierta, y si esto es así se conculca el principio recogido en la Constitución de que las penas privativas y las medidas de seguridad, están orientadas a la rehabilitación, reeducación y reinserción en la sociedad.

En los temas de libertad de expresión y protesta social, se asiste a una criminalización de lo que hasta ahora era el ejercicio de un derecho fundamental.

En el capítulo de ejecución de las penas, se introduce un sistema que elimina las posibilidades que se ofrecían al condenado para su cumplimiento. Hay bastante más de lo que os comento. Pero en éste momento procede convivir con la reforma para con el tiempo concluir sobre su razonabilidad o no.

Un cordial saludo

# Dekanoaren gutuna

Lankide maiteak:

Elkargoak antolatutako hitzaldi-ziklo baten barruan aztertu dugu uztailearen 1ean indarrean sartutako Zigor Kodearen erreforma; erreforma horrek garrantzi handiko aldaketak eragingo ditu zigor-jurisdikzioan eta modu zuzenean eragingo dio gure lanbidea gauzatzeari.

1995eko Kodearen erreformaz geroztik, ezin konta ahala aldaketa izan ditu, eta horiek guztiek kontuan hartu dute herritarren gainean gizarte-kontrol handiago bat izateko sentsibilitate berria, erruduntasunaren gainean arriskugarritasuna gailentzea eta, horrekin batera, zigor-legeria arruntan punitismo handiago bat erdiestea, handitu egin duelako jarduereremua delitu-tipologia berriekin, eta zabaldu egin dituelako lehendik zeudenak, zigor-erantzukizunaren iraupena luzatuz eta gogortuz. Horretan eragin erabakigarria izan du legelariak hedabideen presioa kontuan hartu beharrak, izan ere, iritzi publikoak erakutsitako kezken adibide nagusi izan baita, baina horrelako garrantzia duen erreforma batek eskatzen duen lasaitasun, patxada eta adostasunik gabe.

Erreforma horrek Zigor Kodeko artikuluen % 50ari eragiten dio.

Badirudi horren xedea delinkuentzia eta presoen kopurua murriztea dela, European Erresuma Batua bakarrik baitago gure gainetik.

Garrantzi handikoa da, alde horretatik, Kodearen Hirugarren Liburua, hots, "Hutsegiteak eta Zigorrak", desagertu izana.

Hutsegiteen bi heren delitu arin izatera igaro dira. Eta horrek zer esan nahi du? Instrukzioko Epaitegien lana gutxitzea ekarriko du? Zigor-auzietan arintasun handiagoa eragingo du? Esku-hartzerik txikiaren printzipioa benetan aplikatzea litzateke? Eta garrantzitsuena, Delitu arinetan, beharrezkoa izango da abokatuak esku hartzea, eta froga daitekeenari zigor-aurrekariak egotzi ahal izango zaizkio? Argi dagoenez, ondorio juridikoak eta sozialak larriagotu egingo dira herritarrentzat.

Delitu arin izatera igaro ez diren hutsegiteak administrazio arlori igarotzen dira, eta askoz isun handiagoak izango dituz-

te, herritarren ahalmen ekonomikora egokitu gabe gainera, orain arte egiten zen moduan.

Ez dago justifikaziorik hutsegiteak delitu arin izan daitezen, eta beste jurisdikzio batzuetan, esate baterako arlo sozialean, zibilean eta auzietarakoan, handiagoa da pilaketa.

Espetxealdi iraunkor berrikusgarria, gehieneko zigorra, 40 urtekoa izatera iritsi daiteke. Sektore zabal batzuen iritzi betiko kartzela-zigor estalia da, eta hori horrela baldin bada, urratu egingo da Konstituzioan jasotako printzipio bat, hots, espetxe-zigorren eta segurtasun-neurrien xedea espetxeratuaren birgaitzea, berreziketa eta bergizarteratzea dela.

Adierazpen-askatasunaren eta gizarte-protesten gaietan, orain arte funtsezko eskubide bat zena kriminalizatzeko bidean dagoela ikusten dugu.

Zigorak betetzeari buruzko kapituluan, aldiz, zigorra betetzean zigortuari eskaintzen zitzaizkion aukerak ezabatzen dituen sistema bat gehitu da. Azaltzen ari naizenaz gain beste gauza batzuk ere badaude. Baina une honetan bidezkoa da erreforma horrekin bizi beharra, eta denborarekin, horren zentzuzotasunaren inguruan ondorioak ateratzea.

Besarkada handi bat.

# Celebrada la Junta General y la comida anual de ICAGI



El pasado 26 de junio se celebró la Junta General Ordinaria Reglamentaria, que al efecto convocó la Junta de Gobierno. Presidida por la Decana Lurdes Maiztegui, le acompañaron en la mesa el Vicedecano Gerardo López el secretario de la Junta Javier Segura y el responsable de finanzas Pedro José Calparsoro.

El orden del día establecido para tal fin fue:

1. Reseña de la Decana de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior hayan tenido lugar con relación al Colegio y a la profesión.
2. Examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio anterior.
3. Ruegos y preguntas.

Dentro de la exposición tanto de los acontecimientos más relevantes del pasado año como de las cuentas anuales se hizo de una manera más amena, a través de la proyección de diapositivas y la exposición de Lurdes Maiztegui y el encargado de las finanzas Pedro José Calparsoro.

En la página siguiente se reproducen los datos generales del año 2014 para a continuación, en las páginas siguientes detallar las actividades más importantes llevadas a cabo.



**Incorporaciones**

Ejercientes residentes	13
No ejercientes residentes	31
Ejercientes no residentes	0
No ejercientes no residentes	1

TOTAL 45

**Bajas colegiales y pases a no ejercientes**

Bajas	82
A no ejercientes	24

TOTAL 106

**Nº de colegiados al 31-12-2013**

Ejercientes residentes	1644
Ejercientes no residentes	574
No ejercientes residentes	10
No ejercientes no residentes	27

TOTAL 2.256

**Fallecidos**

855	GOICOECHEA ARAMBURU SIMON
2903	URIARTE MARTINEZ JON
1901	VELAZ NEGUERUELA EDUARDO

**Kide berriak**

Jarduten duten egoiliarak	13
Jarduten ez duten egoiliarak	31
Jarduten duten ez-egoiliarak	0
Jarduten ez duten ez-egoiliarak	1

GUZTIRA 45

**Elkargoa utzitakoak eta jarduteari utzi diotenak**

Elkargoa utzitakoak	82
Jarduna utzitakoak	24

GUZTIRA 106

**2011-12-31ko elkargokide kopurua**

Jarduten duten egoiliarak	1644
Jarduten duten ez-egoiliarak	574
Jarduten ez duten egoiliarak	10
Jarduten ez duten ez-egoiliarak	27

GUZTIRA 2.256

**Hilak**

855	GOICOECHEA ARAMBURU SIMON
2903	URIARTE MARTINEZ JON
1901	VELAZ NEGUERUELA EDUARDO







El restaurante del hotel Londres fue el marco donde se celebró el lunch y posterior almuerzo. Tras el mismo música con DJ y barra libre hasta las 8 de la tarde.

A los postres se celebró el tradicional sorteo de regalos que los afortunados recibieron con gran entusiasmo. Una jornada, en definitiva, marcada por el acto formal de la Junta General celebrado por la mañana, y el buen ambiente de confraternización y la diversión de la jornada vespertina.

Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: [donato@esaten.com](mailto:donato@esaten.com) y te la enviaremos por mail en alta resolución.





Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: [donato@esaten.com](mailto:donato@esaten.com) y te la enviaremos por mail en alta resolución.

# Año 2014

## Acontecimientos anuales



15 de enero de 2014

Reunión con la Fiscal Jefe de Gipuzkoa para abordar el tema de las fianzas en los delitos contra la seguridad vial en Irún (franceses)

29 de enero de 2014 a 5 de marzo de 2014

Curso de Mediación: En Asuntos Civiles y Mercantiles  
Curso obligatorio para acceder al Turno de Asistencia Jurídica y Ejecuciones Dinerarias.  
Clases teóricas

26 de febrero de 2014

Firma de acuerdo de colaboración entre el Colegio de Abogados de Gipuzkoa y el Banco Santander. El convenio se enmarca en el hecho de que el Santander ha desarrollado una aplicación informática, una oferta de productos y servicios financieros con condiciones especiales, dirigidos a los profesionales de la Justicia, entre los que se encuentra la aplicación informática desarrollada con la colaboración del Ministerio de Justicia.

26 de febrero de 2014

Charla sobre la Responsabilidad de los Abogados en la Gestión de los Datos Personales en el Despacho Profesional. Impartida por D. Iñaki Pariente de la Prada, Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos.

11 de marzo de 2014

Reunión de seguimiento con la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco (Lakua).

17 de marzo a 11 de abril de 2014

Curso de Mediación: en Asuntos Civiles y Mercantiles  
Curso obligatorio para acceder al Turno de Asistencia Jurídica y Ejecuciones Dinerarias.  
Clases prácticas.

6 de marzo de 2014

Mesa Redonda sobre Anteproyecto de la Ley del Aborto, a cargo de Beatriz Casares Pascual, Profesora de Derecho Penal de la UPV, Mercedes Agundez Basterra, Letrada con experiencia en juicios sobre aborto y Manuel Prado Laya, médico ginecólogo

20 de marzo de 2014

Seminario Iuris Muga – Citicoop

2014ko urtarrilaren 15ean

Bilera Gipuzkoako Fiskal Buruarekin, Irunen bide-segurtasunaren aurka izandako delitueta (frantsesak) fidantzen gaia jorratzeari begira.

2014ko urtarrilaren 29tik 2014ko martxoaren 5era

Bitartekaritza Ikastaroa: Auzi Zibiletan eta Merkataritza Auzietan Laguntza Juridikoaren Txandan eta Diru Exekuzioetan parte hartzeko nahitaezko ikastaroa. Klase teorikoak

2014ko otsailaren 26ean

Gipuzkoako Abokatuen Elkargoaren eta Banco Santanderren arteko lankidetzeta-ituna sinatu zen. Hitzarmen hori, hain zuzen ere, Santander bankuak aplikazio informatiko bat garatu izanaren ondorio da; finantza arloko produktu eta zerbitzuen eskaintza bat da baldintza berezi batzuetan, Justiziako profesionalen zuzenduari, eta horien artean, Justizia Ministerioarekin lankidetzan garatutako aplikazio informatiko hori dago.

2014ko otsailaren 26an

Langela Profesionalean Datu Pertsonalen Kudeaketan Abokatuek duten Erantzukizunari buruzko hitzaldia. Datuen Babeserako Euskal Agentziako Zuzendari Iñaki Pariente de la Prada jaunak eskainia.

2014ko martxoaren 11n

Jarraipen-bilera Eusko Jaurlaritzako Justizia Zuzendaritzarekin (Lakua).

2014ko martxoaren 17tik apirilaren 11ra

Bitartekaritza Ikastaroa: Auzi Zibiletan eta Merkataritza Auzietan. Laguntza Juridikoaren Txandan eta Diru Exekuzioetan parte hartzeko nahitaezko ikastaroa. Klase praktikoak.

2014ko martxoaren 6an

Abortu Legearen Aurreproiektuari buruzko Mahai-ingurua, EHUko Zuzenbide Penaleko Irakasle Beatriz Casares Pascual, abortuari buruzko epaiketetan esperientzia duen Mercedes Agundez Basterra abokatu eta Manuel Prado Laya mediku ginekologoa partaide izanik.

2014ko martxoaren 20an

Iuris Muga – Citicoop mintegia

# 2014 urtea

## Urteko gertakariak

ABOKATUOK

colegio

elkargo



Análisis y comparación de las profesiones jurídicas, judiciales y extrajudiciales, a ambos lados de la frontera del Bidasoa.

Participaron en el Seminario Patxi López de Tejada, abogado del Colegio de Abogados de Gipuzkoa, Gilles Violante Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Bayona, Javier Oñate Notario de San Sebastián y Yon Alonso, Notario de Saint Etienne de Baigorri, Pirineos Atlánticos, Francia

25 de marzo de 2014

Reunión con los responsables territoriales de la Ertzaintza. Asiste la Decana. A fin de abordar el problema del elevado número de asistencias telefónicas a víctimas de violencia de género, así como otras incidencias.

26 de marzo de 2014

Encuentro con el Lendakari Iñigo Urkullu del Consejo Vasco de la Abogacía. Acudió nuestra decana Lurdes Maiztegui actuando como Presidenta del Consejo, junto a los decanos de los colegios de Alava Javier García y de Bizkaia Carlos Fuentenebro.

8 y 9 de abril de 2014

Jornada sobre el Servicio de Abogacía Preventiva en materia de Ejecuciones Dinerarias, excluidos los arrendamientos.

Impartida por Maite Ortiz Pérez, Abogada. Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, Juan Ramón Calparsoro Damián, Fiscal Superior del País Vasco, Alfonso de Rentería Arocena Registrador de la Propiedad de Bilbao 2 Vicedecano del Decanato del País Vasco Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado. Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa y Jesús Sánchez García. Abogado. Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. Medalla al Mérito de la Abogacía (CGAE, 2011).

28 de abril de 2014

Jornada Organizada por Aranzadi: I Forum: Trabajo e Insolvencia.

Impartido entre otros por Alfonso Muñoz Paredes Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Oviedo y Pedro Malagón Ruiz Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián

Zuzenbide arloko, epaiketa arloko nahiz epaiketa arlotik kanpoko lanbideen azterketa eta konparaketa, Bidasoako mugaren bi aldeetan.

Mintegi horretan Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko abokatu Patxi López de Tejadak, Baionako Abokatuen Elkargo Prestuko Dekano Gilles Violantek, Donostiako Notario Javier Oñatek eta Baigorriko Notario Yon Alonsok parte hartu zuten.

2014ko martxoaren 25ean

Bilera Ertzaintzaren lurralde-arduradunekin. Dekanoa ere bertan izan da. Genero-indarkeriaren biktimei telefono bidez laguntza kopuru handia eskaini behar izatearen arazoari aurre egiteko, baita beste gorabehera batzuen inguruan ere.

2014ko martxoaren 26an

Legelarien Euskal Kontseiluaren eta Iñigo Urkullu Lehendakariaren arteko topaketa. Gure dekanok Lurdes Maiztegui joan zen bertara Kontseiluko Lehendakari gisa jardunez, Arabako Elkargoko dekanok Javier García eta Bizkaiko Elkargoko dekanok Carlos Fuentenebroekin batera.

2014ko apirilaren 8an eta 9an

Diru-exekuzioen alorreko (errentamenduak salbu) Prebentziorako Abokatutza Zerbitzuari buruzko Jardunaldia.

Ondoko partaideak izan ditu: Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuko abokatu Maite Ortiz Pérez, Euskal Herriko Fiskal Nagusi Juan Ramón Calparsoro Damián, Bilbo 2ko Jabetza Erregistratzaile eta Euskal Herriko Dekanotzako Dekanorde Alfonso de Rentería Arocena, Magistratu eta Gipuzkoako Audiencia Probintzialeko Lehendakari José Subijana Zunzunegui eta Bartzelonako Abokatuen Elkargo Prestuko Abokatu eta Abokatutzaren Merezimenduaren Dominaren jabe Jesús Sánchez García (CGAE, 2011).

2014ko apirilaren 28an

Aranzadik antolatutako Jardunaldia: I. Foruma: Lana eta Kaudimen-gabezia

Besteak beste, ondokoek eskainia: Oviedoko 1 zk. Merkataritza arloko Epaitetikoko Magistratu Alfonso Muñoz Paredes eta Donostiako 1 zk. Merkataritza arloko Epaitetikoko Magistratu Pedro Malagón Ruiz

23 de mayo de 2014

El Consejo Vasco de la Abogacía celebra el vigesimoquinto aniversario de su fundación.

La jornada se desarrolló con la presencia del Presidente de la Abogacía Española Carlos Carnicer, acompañado de la Decana de Gipuzkoa Lurdes Maiztegui y los Decanos de Bizkaia y Alava respectivamente. Igualmente estuvieron presentes el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco así como de destacados miembros de la Administración de Justicia y del máximo órgano judicial vasco.

4 de junio de 2014

Jornada organizada por el Banco Santander para sus socios sobre “Manejo de Dispositivos móviles de forma segura”.

5 de junio de 2014

Jornada sobre Balance de la Eficacia Práctica de la Ley Reguladora Jurisdicción Social. Homenaje a Txomin Arizmendi, Impartida entre otros por Juan Carlos Benito-Butrón Ocho, Magistrado de la Sala de lo Social del TSJPV, Beatriz García Celaa Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Bilbao, Teresa Montalban Gómez Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de Bilbao

13 de junio de 2014

Asamblea General Ordinaria.

La Junta de Gobierno convoca Asamblea General Ordinaria Reglamentaria, el día 13 de junio, en el Salón de Actos de este Colegio a las 12'00 horas en primera convocatoria y a las 12'30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente y preceptivo **O R D E N D E L D I A** 1.- Reseña que hará la Decana de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior hayan tenido lugar con relación al Colegio y a la profesión. 2.- Examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio anterior. 3.- Ruegos y preguntas.

Posteriormente se celebró la comida anual en el restaurante del Club de Tenis, con la asistencia de más de 90 personas.

11 de julio de 2014

Firma entre el Colegio de Abogados y la Universidad del País Vasco para la impartición del Máster Universitario en Abogacía que organiza la Facultad de Derecho de la UPV/EHU en colaboración con ICAGI. Por parte de nuestro Colegio acudió la Decana Lurdes Maiztegui, junto con el vicedecano Gerardo López Sánchez-Sarachaga y el diputado de formación Miguel Alonso. Por parte de la entidad docente estuvo su máximo representante, el rector Iñaki Goirizelaia y le acompañaron la vicerrectora de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales, Nekane Balluerka, la vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado de la Facultad de Derecho, Ana Pérez Machío.

12 de julio de 2014

Se conmemora el día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio. Nuestro colegio se suma a la convocatoria organizada desde el Consejo con la entrega de folletos,

2014ko maiatzaren 23an

Legelarien Euskal Kontseiluak bere fundazioaren hogeita bosgarren urteurrena ospatu zuen.

Jardunaldi horretan Espainiako Abokatutzako Lehendakari Carlos Carnicerrek parte hartu zuen, Gipuzkoako Dekano Lurdes Maizteguirekin eta Bizkaiko eta Arabako Dekanoekin batera. Halaber, Euskal Herriko Justiziako Auzitegi Goreneko Lehendakariak eta Justizia Administrazioako eta Euskal Herriko organo judicial goreneko kide garrantzitsuek ere parte hartu zuten bertan.

2014ko ekainaren 4ean

“Gailu mugikorrek segurtasunez erabiltzea” gaiaren inguruan Banco Santanderrek bere bazkideentzat antolatutako jardunaldia.

2014ko ekainaren 5ean

Gizarte Jurisdikzioa arautzen duen Legearen Eraginkortasun Praktikoaren Balantzeari buruzko jardunaldia. Txomin Arizmendi egindako omenaldia. Besteak beste, ondokoek eskainia: EHJAGeko Gizarte arloko Salako Magistratu Juan Carlos Benito-Butrón Ocho, Bilboko 3 zk. Gizarte arloko Epaitegiko Magistratu-Epaile Beatriz García Celaa, Bilboko 5 zk. Gizarte arloko Epaitegiko Magistratu-Epaile Teresa Montalban Gómez.

2014ko ekainaren 13an

Batzar Nagusi Arrunta

Gobernu Batzordeak Arauzko Batzar Nagusi Arrunterako deialdia egin du, ekainaren 13an, Elkargo honetako Ekitaldi Aretoan 12,00tan lehenengo deialdian eta 12,30tan bigarren deialdian eta arauzko eguneko gai zerrendaren arabera.

**EGUNEKO GAI -ZERREND A**

- 1.-Azkeneko urtean zehar Elkargoarekin zerikusirik izan duten gertaera garrantzitsuenen eta lanbideari berri emango du Dekanoak.
- 2.- lazko gastu eta dirusarren kontu orokorraren irakurketa, eztabaida eta botazioa
- 3.- Galdera eta eskariak.

Gobernu Batzordearen Idazkariak

Gero, urteko bazkaria ospatu zen Club de Tenis jate-txean, eta bertara, 90 lagun baino gehiago etorri ziren.

2014ko uztailaren 11n

Abokatuen Elkargoak eta Euskal Herriko Unibertsitateak hitzarmena sinatu zuten Abokatutzaren Unibertsitate Masterra eskaintzeko, EHUko Zuzenbide Fakultateak ICAGIrekin lankidetzan antolatua.

Gure Elkargoaren partetik Lurdes Maiztegui Dekanoa joan zen, Gerardo López Sánchez-Sarachaga dekanordearekin eta Miguel Alonso hezkuntzako diputatuarekin batera. Hezkuntza-erakundearen partetik, berriz, bertako ordezkari goren Iñaki Goirizelaia errektorea joan zen, eta Graduondoko Ikasketa eta Nazioarteko Harremanetarako errektoreorde Nekane Balluerkak eta Zuzenbide Fakultateko Akademi Antolakuntzako eta Irakasleen arloko dekanorde Ana Pérez Machiok lagundu zioten.

2014ko uztailaren 12an

Doako Justiziaren eta Ofiziozko Txandaren eguna ospatu zen. Gure elkargoak bat egin du Kontseiluak antolatutako deialdiarekin, esku-orriak eta txapak

chapas y colocando en la fachada del propio colegio banderas reivindicativas de la efeméride.

17 de julio de 2014

Concentración ante el Ministerio de Justicia de Decanos-Consejeros y con la asistencia de la Decana Lurdes Maiztegui para protestar Contra las Tasas Judiciales, por la Justicia Gratuita, la No Supresión de los Partidos Judiciales y la Independencia de la Justicia.

24 de julio de 2014

Manifestación de las Juntas de Gobierno de todos los Colegios de Abogados del Estado en Madrid contra la Reforma de la Ley de la Justicia Gratuita. Asisten por parte de nuestro Colegio la decana Lurdes Maiztegui, el Vicedecano Gerardo López Sánchez-Sarachaga, el Secretario de la Junta de Gobierno Francisco Javier Segura Díaz de Espada, y los diputados de la Junta de Gobierno Miguel Alonso Belza, Santiago Ron, Alicia Oteiza y Jone Beldarrain.

3 de octubre de 2014

En representación del Colegio acude la Decana, el 3 de octubre de 2014, a la JORNADA SOBRE EL ESTADO SOCIAL Y LA VIDA DIGNA organizada en Bilbao por la Oficina del Ararteko, con motivo de los 25 años de la institución. Escribe la Decana artículo para la Revista del Colegio, con unos enlaces para acceso a la documentación proporcionada.

3 de octubre de 2014

Jornada organizada en el Colegio por el grupo Hispajuris a modo de mesa redonda con el tema 'La viabilidad de la empresa en concurso de acreedores'. Actuó como anfitriona en la presentación nuestra decana, Lurdes Maiztegui, quien recibió una placa de manos del presidente de Hispajuris Fernando Escura. Un importante elenco de personalidades participaron en la mesa redonda: José Luis Martínez Fernández, socio-director de Sunion-Hispajuris, Pedro Malagón; Juez de lo Mercantil de Gipuzkoa, Pedro Esnaola, presidente de la Cámara de Gipuzkoa, José María Mendibil, quien fuera jefe de recaudación de la TGSS y con ello un ponente cualificado y que hoy preside el Tribunal Económico Administrativo Foral (TEAF), Ion Ander Buenetxea, Consejero delegado del grupo Alfa y Jokin Aperribay Presidente de la Real Sociedad.

17 de octubre de 2014

Imposición al Decano D. Domingo Arizmendi de la Cruz Distinguida de 1ª clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

El Acto fue presidido por el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española Carlos Carnicer, y asistieron al acto diversas personalidades entre ellos Juan Luis Ibarra Presidente del TSJPV encargado de entregar la medalla a Txomin, Juan Calparsoro Fiscal del TSJPV, magistrados de la Audiencia de gipuzkoa, ex decanos, compañeros y familiares de Txomin Arizmendi.

29 de octubre de 2014

Jornada de Derecho Colaborativo

Contando con la asistencia entre otros de Manuel Valin Director de Justicia Gobierno Vasco, Gotzon Bernaola. Director de Programas Innobasque, María José Anitua. Abogada y Presidenta de ADCE y

banatuz, eta elkargoaren fatxadan ospakizun-eguna errebindikatzen duten banderak jarritz.

2014ko uztailaren 17an

Justizia Ministerioaren aurrean Dekano-Kontseilariak elkarretaratu ziren, eta bertan izan zen Lurdes Maiztegui Dekanoa, Tasa Judizialen aurka, Doako Justiziaren alde, Barruti Judizialak Ezabatzearen aurka eta Justiziaren Independentziaren alde protesta egiteko.

2014ko uztailaren 24an

Estatuko Abokatu Elkargo guztietako Gobernu Batzordeak Madrilen elkarretaratu ziren Doako Justiziaren Legearen Erreformaren aurka. Gure Elkargotik Lurdes Maiztegui dekanoa, Gerardo López Sánchez-Sarachaga dekanordea, Gobernu Batzordeko Idazkari Francisco Javier Segura Díaz de Espada eta Gobernu Batzordeko diputatu Miguel Alonso, Belza, Santiago Ron, Alicia Oteiza eta Jone Beldarrain joan ziren bertara.

2014ko urriaren 3an

Arartekoaren Bulegoak erakundearen 25. urteurrena dela eta Bilbon antolatutako GIZARTE-EGOERARI ETA BIZITZA DUINARI BURUZKO JARDUNALDira Dekanoa joan da, Elkargoaren ordezkari gisa. Dekanoak artikulu bat idatzi du Elkargoaren Aldizkariarentzat, eskainitako dokumentazioa eskuratzeko esteka batzuk ipiniz.

2014ko urriaren 3an

Elkargoaren barruan Hispajuris taldeak antolatutako jardunaldia, mahai-inguru gisa, 'Enpresaren bideragarritasuna hartzekodunen konkurtsaan' gaia jorratuz. Horren aurkezpenean gure dekanoa Lurdes Maiztegui aritu zen anfitrioi gisa, eta plaka bat jaso zuen Hispajuris taldeko lehendakari Fernando Escuraren eskutik. Mahai-inguru horretan izen handiko pertsona ugari parte hartu zuten: José Luis Martínez Fernández, Sunion-Hispajuris taldeko bazkide-zuzendaria; Pedro Malagón, Gipuzkoako Merkataritza arloko Epailea; Pedro Esnaola, Gipuzkoako Ganberako lehendakaria; José María Mendibil, GSDOeko zerga-bilketaren buru izan zena, eta beraz, maila handiko hizlaria eta gaur egun Foru Auzitegi Ekonomiko Administratiboko (FAEA) lehendakari dena; Ion Ander Buenetxea, Alfa taldeko Kontseilari delegatua eta Jokin Aperribay, Real Sociedadeko Lehendakaria.

2014ko urriaren 17an

Domingo Arizmendi Dekano jaunari San Raimundo de Peñafort Ordenako 1. mailako Gurutze Gorena jarri zioten.

Espainiako Abokatutzaren Kontseilu Nagusiko Lehendakari Carlos Carnicer izan genuen Ekitaldiaren gidari, eta bertara izen handi ugari etorri ziren, hala nola EH-JAGeko Lehendakari Juan Luis Ibarra, Txomini domina hori emateaz arduratu zena, EHJAGeko Fiskal Juan Calparsoro eta, halaber, Gipuzkoako Audentziako magistratuak, dekanoa ohiak, eta Txomin Arizmendiren lankide eta senitartekoak.

2014ko urriaren 29an

Lankidetzako Zuzenbidearen Jardunaldia

Besteak beste, Eusko Jaurlaritzako Justiziako Zuzendari Manuel Valin, Innobasque Programen Zuzendari Gotzon Bernaola, ADCEko Lehendakari eta Abokatu María José Anitua, eta Psikologo, CEGOS Merkaturako

Pedro Pablo Ramos. Psicólogo, Director Mercado CE-GOS y Coach PCC de ICF.

20 de noviembre de 2014

Acto de Jura de nuevos abogados. Un emotivo encuentro donde más de 40 abogados juran sus cargos. Preside el acto la Decana Lurdes Maiztegui.

27 de noviembre de 2014

Charla organizada por los Abogados Jóvenes sobre "Abogacia y Redes Sociales" impartida por el abogado Jorge Campanillas.

3 de diciembre de 2014

Reunión con la titular del Juzgado de Menores de San Sebastián. Problemática de la jura de cuentas frente a los padres del menor.

4 de diciembre de 2014

Charla Organizada por la Comisión de Violencia Doméstica sobre "Presentación de Protocolos de la Ertzaintza en temas de Violencia de Género".

15 de diciembre de 2014

Charla-Coloquio: Reflexiones sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos, impartida por los abogados Jose Luis Erviti y Jose Luis Méndez.

17 de Diciembre de 2014

Reunión con la Consejera de Interior del Gobierno Vasco (Lakua). Implantación de las Directivas europeas en materia de asistencia al detenido (entrevista previa y acceso al atestado)..

Reunión de seguimiento con la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco (Lakua).

19 de diciembre de 2014

La Junta de Gobierno convoca Junta General Ordinaria, el día 19 de diciembre, en el Salón de Actos de este Colegio a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente y preceptivo **O R D E N D E L D I A** 1. Examen y votación del Presupuesto formado por la Junta de Gobierno para el año 2015. 2. Ruegos y preguntas.

22 de diciembre de 2014

Entrega de premios del I Concurso de Tarjetas Navideñas organizado por el Colegio. Se presentaron 17 dibujos, de los cuales resulto ganadora Yera Garcia Eguiguren de 4 años, hija de la compañera Elena Eguiguren.

Zuzendari eta ICFko PCC Coach Pedro Pablo Ramos izan genituen bertan.

2014ko azaroaren 20an

Abokatu berrien Zin-egite Ekitaldia. Topaketa hunkigarri honetan 40 abokatuk baino gehiagok beren karguen zina egin zuten. Lurdes Maiztegui Dekanoa izan zen ekitaldiaren gidari.

2014ko azaroaren 27an

"Abokatutza eta Sare Sozialak" gaiaren inguruan Jorge Campanillas abokatuak hitzaldi bat eskaini zuen, Abokatu Gazteek antolatua.

2014ko abenduaren 3an

Bilera Donostiako Adin Txikikoen Epaitegiko titularraekin. Adin txikikoaren gurasoen aurrean kontuen zinak berekin duen arazoa.

2014ko abenduaren 4an

Etxeko Indarkeriaren Batzordeak antolatutako hitzaldia, "Genero Indarkeriaren gaitan Ertzaintzak darabiltzan Protokoloen Aurkezpena" gaia jorratuz.

2014ko abenduaren 15ean

Hitzaldi/Mahai-ingurua: Hiri Errentamenduen Legeari buruzko gogoetak, Jose Luis Erviti eta Jose Luis Méndez abokatuek eskainia.

2014ko abenduaren 17an

Bilera Eusko Jaurjaritzako Barne Sailburuarekin (Lakua). Atxilotuari laguntza ematearekin loturiko Europako Zuzentarauak ezartzea (alde aurreko elkarriketa eta argiketa eskuratzea).

2014ko abenduaren 19an

Gobernu Batzordeak Batzar Nagusi Arrunterako deia egin zuen abenduaren 19rako, Elkargo honen Ekitaldi Aretoan, 12:00etan lehen deialdian, eta 12:30ean bigarren deialdian, ondorengo EGUNEKO GAI-ZERRENDA honi jarraiki: 1. Gobernu Batzordeak 2015. urterako prestatutako Aurrekontua aztertzea eta bozkatzea. 2. Galdera-eskariak.

2014ko abenduaren 22an

Elkargoak antolatutako Eguberrietako Zorion Txartelen I. Lehiaketaren sariak banatu ziren. 17 marrazki aurkeztu ziren, eta horietatik, Elena Eguiguren lankidearen 4 urteko alaba Yera Garcia Eguiguren izan zen irabazlea.

# Sergio Guimerans nuevo Secretario General de ICAGI



*En circular enviada el pasado 30 de junio a todos los colegiados por la Decana Lurdes Maiztegui, se hizo oficial el nombramiento del nuevo secretario general técnico. En este número, a modo de presentación, ofreceremos una pincelada de quién es Sergio Guimerans.*

## Para empezar un breve repaso de tu currículum.

Donostiarra, nacido en 1975, Licenciado en Derecho por la UPV, Máster en Recursos Humanos y Relaciones Laborales (UPV), MBA Executive Mondragon Unibertsitatea. Me he dedicado durante 15 años a la gestión empresarial.

## Y tu relación con la abogacía..

Siempre me ha gustado el mundo del derecho y de la abogacía y desde mis diferentes cargos en el mundo empresarial (en el sector de la captación, tratamiento, distribución y depuración de aguas) he tenido un trato muy directo tanto con la administración pública y el derecho administrativo, así como con el derecho laboral.

## ¿Cuáles son tus objetivos?.

Los objetivos básicos marcados con la Junta de Gobierno son modernizar la gestión incorporando nuevas herramientas y criterios que nos permitan ser más eficientes y ágiles así como acercar ICAGI a todos los colegiados.

## ¿Ya has tomado el pulso a la Institución y los colegiados?

Teniendo en cuenta que somos parte de una organización formada por un colectivo de más de 2.200 profesionales, con una dispersión geográfica considerable, especialidades cada día más complejas y un marco normativo y legislativo en plena ebullición, el pulso debemos tomarlo en continuo para ser capaces de anticiparnos a las necesidades venideras.

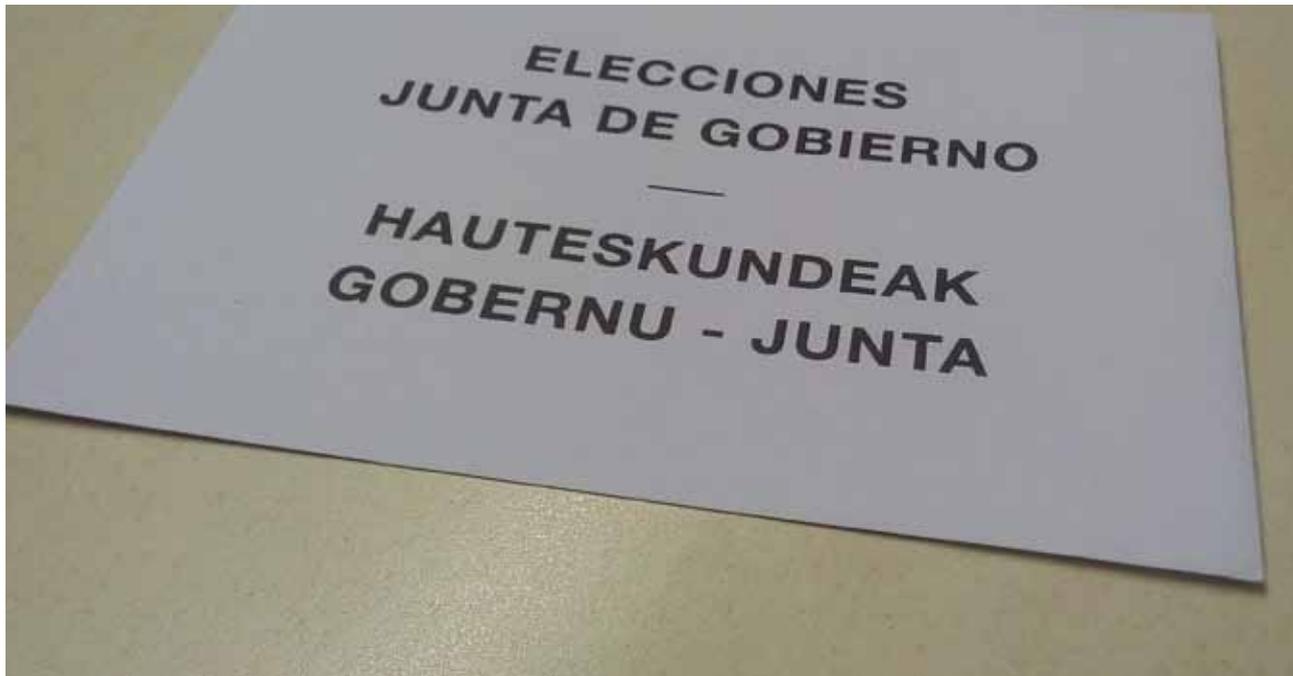
## El primer acto importante ha sido la asamblea y me imagino que pudiste conocer a muchos compañeros...

Día a día voy conociendo a compañeros nuevos y reencontrándome con alguno que no coincidíamos desde la Universidad.

## ¿Qué le pedirías a los colegiados?

Que nos transmitan directamente todas sus inquietudes y consideraciones, ayuda y un poquito de paciencia.

*Sergio Guimerans entró a formar parte del Colegio el pasado 27 de abril en labores de sustitución de Luis Olaiola, y desde este mes de julio desempeña las tareas propias de secretario general técnico. Desde estas líneas hacemos nuestras las palabras de la decana Lurdes Maiztegui, deseando a Sergio trabajo, entrega y acierto.*



## ICAGI celebra elecciones y renueva la mitad de la Junta de Gobierno.

El pasado 23 de junio los colegiados de ICAGI estaban convocados a las urnas para elegir a 8 miembros de la Junta de Gobierno que por estatutos terminaban sus mandatos. Para la cita se presentaron dos candidaturas completas y una colegiada en solitario para el puesto de diputada 4ª.

Con una importante participación que sobrepasó los 320 votos, a las cuatro de la tarde, hora máxima fijada para ejercer el voto, se procedió a la apertura de las urnas y el recuento de los votos.

Finalmente resultó ganadora la candidatura denominada Icagi Orain, consiguiendo todos los miembros de la lista ser elegidos para sus nuevos cargos.

Diputado 2º: Santiago Ron Crucelegui

Diputada 3º: Idoia Pérez Araiz

Diputada 4º: Mercedes Alday Aguirreche

Diputado 7º: Jose Antonio García Imaz

Diputada 8º: María Aranzazu Arocena Virumbrales

Diputada 9º: Virginia Etxaniz Aizpuru

Diputado 11º: Bernardo Sebastián Gárate

Secretario: Javier Segura Díaz de Espada.



Los miembros elegidos lo son para cuatro años y para el 2017 se renovará la otra mitad de la Junta de Gobierno.

Tras finalizar el escrutinio todos los elegibles se felicitaron y desearon suerte a la vez que, todos los presentes, posaron para la foto del día.

Desde estas páginas felicitamos especialmente a los nuevos miembros que entran por primera vez en la Junta: Aranzazu Arocena, Virginia Etxaniz y Bernardo Sebastián, así como a los que repiten en sus cargos para otros cuatro años.

La Junta de Gobierno queda por tanto compuesta de la siguiente manera:

Decana

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Maiztegui González

Vicedecano

D. Gerardo Fernando López Sánchez-Sarachaga

Diputado 2<sup>o</sup> D. Santiago Ron Crucelegui

Diputada 3<sup>a</sup> D<sup>a</sup>. Idoia Pérez Araiz

Diputada 4<sup>a</sup> D<sup>a</sup>. Mercedes Alday Aguirreche

Diputado 5<sup>o</sup> D. Juan Ignacio Manso García

Diputada 6<sup>a</sup> D<sup>a</sup>. Alicia Oteiza Iso

Diputado 7<sup>o</sup> D. José Antonio García Imaz

Diputada 8<sup>a</sup> D<sup>a</sup>. María Aranzazu Arocena Virumbrales

Diputada 9<sup>a</sup> D<sup>a</sup>. Virginia Etxaniz Aizpuru

Diputada 10<sup>a</sup> D<sup>a</sup>. Juana María Elizarán Arruebarrena

Diputado 11<sup>o</sup> D. Bernardo Sebastián Gárate

Diputado 12<sup>o</sup> (Diputado de Formación)

D. Miguel Alonso Belza

Diputado 13<sup>a</sup> D. Vicente Azpilicueta Olagüe

Secretario

D. Francisco Javier Segura Díaz de Espada

Diputado de Finanzas

D. Pedro José Calparsoro Damián



# Ander Perez Larruscain

## el arte de pescar en el río

*Estudió Derecho en la UPV y desde 2008 está colegiado ejerciendo la abogacía como profesión. Sin embargo hoy le hacemos la entrevista por su afición a la pesca. Afición desde niño, que le viene de su padre, el también abogado Ramón Pérez López. Además de inculcarle el gusanillo de la pesca también le influyó en su profesión. Trabaja en un despacho compartido y por ello gracias a sus compañeros en muchas ocasiones puede acudir a los diversos campeonatos que se celebran a lo largo y ancho del Estado y de Europa. Para la entrevista y fotos nada mejor que quedar en un paraje donde habitualmente suele acudir, en el río Oiartzun, donde se respira tranquilidad absoluta y nos permite charlar durante un buen rato. Y para los que pensaban, como yo, que era llegar, echar la caña y esperar, nada más lejos de la realidad. La pesca de Salmónidos que practica Ander le hace estar en constante movimiento, lanzando la caña cada diez segundos aproximadamente de un lado para otro, buscando los txokos donde se esconde la trucha e intentando recoger el mayor número posible de piezas. Eso sí, todas las truchas recogidas se quedarán en el mismo río porque nunca se las lleva y las deja de nuevo "vivitas y coleando" practicando lo que se denomina como "pesca sin muerte".*

**Antes de nada podrías detallarnos qué títulos tienes en la materia que nos ocupa**

Deportivamente los principales títulos que tengo son el campeonato de España en el año 2011 y el más importante el conseguido el año pasado en el campeonato de Europa donde quedé subcampeón, tanto a nivel de selecciones como a nivel individual. Además de estos, tengo 3 campeonatos de Euskadi, otros tantos de Gipuzkoa y otros muchos que aunque no son oficiales son interesantes porque están organizados por entidades de pesca, etc.

**¿Cómo empezó tu afición a la pesca?**

Gracias a mi padre, que ya era pescador y desde pequeños nos inculcó esta pasión. Aprendimos con él y luego una vez nos cogió el gusanillo seguimos con ello aunque siempre ha sido de gran influencia para mí y para mi hermano, que también es pescador.

**¿Y desde cuándo?**

Yo empecé con tres años. Y luego siempre con altibajos he continuado. Tanto en pesca de mar como en el río aunque esta última es especial y siempre me ha atraído más.

**Y luego en la carrera, después ejerciendo..**

Si con distintas intensidades en cada momento, lógicamente dependiendo de la disponibilidad de tiempo, pero siempre la he practicado y nunca he dejado de hacerlo.

**Pescar en el río, en el mar...**

La pesca en el río, la que yo practico, es la pesca de truchas a mosca que es una pesca muy diferente a la de mar e incluso a otras modalidades de pesca de río. Aquí trabajas mucho por la intuición e incluso el trabajo inicial de hacer los cebos, que son las moscas, las haces tú mismo. Y tienes que imitar lo mejor posible a las moscas y los insectos que hay en la naturaleza para poder pescar más. La propia técnica en el río es muy especial y por ello resulta más gratificante el resultado del conjunto.

En la pesca del mar también se requiera de habilidad pero por poner un ejemplo en el mar pescarás siempre aunque no sepas ni tengas mucha experiencia; pescarás menos por supuesto que el que va habitualmente. Sin embargo en la pesca de río una persona que no sepa le va a costar muchos días coger el primer pez, luego poco a poco y porque es especial le irá cogiendo el gusto porque es una afición que engancha.

La propia trucha además es un pez diferente: come insectos y dependiendo de las condiciones del río come bajo el agua o en superficie, en la mitad o pegado al fondo. El pescador todo eso lo tiene que intuir y darse cuenta de en qué circunstancias está para poder actuar en consecuencia.

**¿Cuántas horas dedicas a la semana y dónde sueles practicar?**

A la semana lo normal suele ser unas 10 horas aproximadamente, como mínimo.

**¿El trabajo de abogado te permite compatibilizar con tu deporte y afición?**

No todo lo que me gustaría pero se hace todo lo que se puede. La suerte que tengo es que hay ríos trucheros cerca de la zona de trabajo. En cualquier momento, si tengo la oportunidad me escapo, aunque sea un ratillo.

**¿En qué ríos sueles practicar?**

Donde habitualmente voy y fundamentalmente es el Leizarán y Araxes. Al Oiartzun es uno de los que más vengo porque está cerca. El Bidasoa también pero están muy limitadas las fechas en las que se pueda pescar.

**¿Y el Urumea?**

Tiene un problema que no termina de arreglarse de contaminación de suelos, metales pesados, y prácticamente no hay truchas.

**¿Pero no siempre se puede pescar?**

En Gipuzkoa tenemos la suerte de poder pescar durante todo el año. Cuando se cierra la veda, que va de marzo a octubre se inicia lo que denominamos cotos intensivos. Son zonas de río acotadas en las que se permite pescar en invierno y que básicamente son zonas bajas del Leizarán en Andoain, en el Araxes en

entrevista

elkarrizketa



Tolosa y el río Agaunza en Lazkao. Se suelta la trucha arco-iris que es de piscifactoría y por lo tanto no afecta al hábitat general y aunque no es la misma pesca porque no es la trucha salvaje, que es bastante más hábil, te permite seguir pescando y entrenando.

**La abogacía en algunos casos es muy estresante. ¿Consigues desconectar?**

Me viene muy bien. Cualquiera que practique la pesca lo nota mucho. Te abstraes de lo que es el trabajo de abogado. Es relajante 100% aparte que yo me lo tomo como un deporte de competición y me gusta. Incluso en la competición siempre me lo he pasado bien y nunca me ha generado ningún tipo de estrés, quizás al principio un poco de nerviosismo pero hoy día son incluso relajantes para mi.

**Y para asistir a los campeonatos, tienes problemas por el trabajo, se celebran durante el fin de semana, lo puedes compatibilizar...**

Los campeonatos internacionales no. Los del año pasado estuvimos prácticamente 11 días. Incluso fuimos antes para hacer algún entrenamiento por nuestra cuenta. Luego estaban los entrenamientos oficiales y luego el campeonato que duraba 5 días.

En el resto de campeonatos del Estado normalmente se pesca el viernes y sábado, entonces el jueves tienes que marcharte al lugar donde se celebra y volver el domingo.

El campeonato de España se hizo en el río Guadalquivir en Jaén, en aquella zona es un río muy bonito con mucha trucha salvaje.

En cuanto al campeonato de Europa se organizó en Suecia en el río Ammerån, y el lago Örvatnet Ösjön. Y sí que me ha coincidido en alguna ocasión con algún trabajo, pero tengo en el despacho unos compañeros magníficos que cuando ha ocurrido esto me han sustituido. No tengo ese problema por suerte. Soy autónomo pero trabajo en conjunto en el despacho.

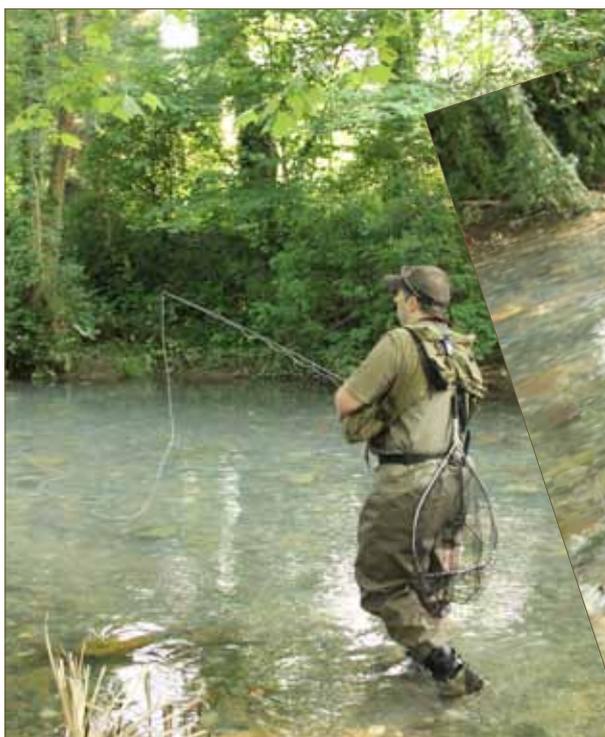
**¿De qué manera se llega a ser campeón de España, qué fases tienes que pasar?**

Comenzar a pescar y competir no es complicado, sí lo es sin embargo el poder lograr llegar a un campeonato de España y más aún ganarlo. Un pescador normalmente está en una sociedad de pesca y como tal están adheridas a la federación deportiva correspondiente. Los propios clubes organizan campeonatos propios y luego pasaríamos al provincial y aunque al principio cuesta, precisamente el nivel de Gipuzkoa es espectacular, si te clasificas pasas al campeonato de España. Aquí tienes que hacer una buena clasificación para poder pasar a alta competición. Una vez que estás aquí si te clasificas ya pasas a los campeonatos internacionales.

En la pesca de competición no sólo influye la habilidad, también un poco en parte la suerte. De que te toque un buen tramo, por ejemplo. Si se realizara en más fechas siempre sería mejor porque la suerte en más jornadas se diluye. Basta que te toque un mal tramo para que no tengas mucho que hacer. De todas formas solo puede ganar alguien que tenga calidad, otra cosa es que muchos con calidad se queden atrás por ese factor suerte.

**¿Qué equipación se necesita para practicar este deporte?**

Necesitas un equipo de pesca que viene comprendido para esta modalidad de pesca por los vareadores, botas de casi todo el cuerpo, un chaleco para meter hilo y demás utensilios; una sacadera, caña, carrete y lo fundamental: las moscas que utilizamos de cebo (pequeños aparejos con forma de mosca y de muchas tonalidades para utilizarlo en diferentes momentos). Eso sería lo básico, luego necesitarías más cosas pero con esto para empezar más que suficiente.



Y esto para la práctica de la pesca en el río.

Yo practico la pesca a mosca, que es una modalidad de pesca pero hay varias. Con cebo natural, por ejemplo, aunque esta se practica cada vez menos. Otras como la pesca con cucharilla. Y todas par la pesca de salmónidos. Pero en el río hay otras modalidades para otro tipo otros peces. En mi caso siempre practico los salmónidos que aquí corresponde sólo a la trucha pero en otros lugares de Europa hay otros de la misma familia.

¿Le recomendarías a tus colegas que practicara este deporte?

Son dos cosas. La pesca muchos la practican como afición y otros también lo hacemos como deporte. Como afición se lo recomiendo a todo el mundo. Se disfruta mucho en el río, con el agua, la naturaleza. Es muy interesante. En cuanto al deportes es más complicado: para estar a un nivel deportivo se tiene que haber practicado durante bastantes años

Y siendo abogado a nivel legal tendrá claro cómo, dónde y cuándo se puede pescar...

La normativa de pesca hay que leerla, eso es fundamental que lo sepa la gente. Todos los años se aprueba la normativa. Hay una Ley de Pesca estatal y luego hay a nivel de comunidades. La principal para el día a día es la Orden Foral de Gipuzkoa que se aprueba anualmente y que establece los días, los tramos, los tamaños de los peces que se pueden pescar y llevar y varía porque hay modificaciones todos los años. Por supuesto hay que tener licencia de pesca y también es recomendable licencia federativa, porque tienes un seguro complementario y te permite tener un ahorro en los cotos etc.



Ander pescando truchas en el río Oiartzun. Siempre las devuelve al agua porque su objetivo es entrenar.



## ¿Qué es LEXNET y qué ventajas ofrece a la abogacía?

Lexnet es una plataforma de intercambio seguro de información entre los órganos judiciales y los operadores jurídicos que, en su trabajo diario, necesitan intercambiar documentos judiciales. Para facilitar a los letrados el uso de ese sistema, RedAbogacía ha desarrollado Lexnet Abogacía, servicio que te permite recoger y gestionar de forma telemática las notificaciones, así como, remitir escritos o demandas a los órganos judiciales en los procedimientos en que no sea preceptivo el procurador.

### GANA TIEMPO. AHORRA EN DESPLAZAMIENTOS

Lexnet Abogacía contribuye a la modernización de la Justicia y a facilitar tu ejercicio profesional. Agiliza tus gestiones y reduce la burocracia. Sin moverte de tu despacho, puedes recoger tus notificaciones o presentar un escrito en un juzgado. Es un servicio online disponible 24 horas al día, 365 días al año. Te evita colas indeseadas y tener que ajustar tus horarios a los de la Administración de Justicia.

### ORGANIZA Y GESTIONA TUS NOTIFICACIONES

Lexnet Abogacía permite la organización de las notificaciones mediante etiquetas, asegurando un mayor control de la información y el acceso rápido a ella. Dispone de funcionalidad de búsqueda que facilita la localización del contenido.

### ALERTAS Y AVISOS EN EL MÓVIL

Además, puedes configurar “alertas” que se envían a tu correo electrónico o por SMS a tu móvil, que te informan de la recepción de nuevas notificaciones.

### GARANTÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

Lexnet Abogacía garantiza la autenticidad e integridad de la transición, así como la fecha y hora de envío y recepción. Puedes descargarte justificantes de presentación de escritos con plena validez jurídica.

### NORMATIVA

El marco normativo actual sobre el uso de las tecnologías de la información en la Administración de Justicia contempla el deber de utilizar los medios electrónicos por parte de los profesionales. (Ley 18/2011 reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. Artículo 6).

Y recuerda  
Antes de enero tienes que  
hacer la tarjeta ACA

Eta gogogatu!!!  
Urtarrila baino lehen, “ACA”  
txartela egin behar duzu!!



# La tarjeta ACA imprescindible para Lexnet

A partir del próximo mes de enero en que LEXNET tiene previsto ponerse en marcha en el Estado, todos los abogados que tengan que recibir cualquier notificación de la Administración de Justicia será por este medio.

El Gobierno Vasco está desarrollando otra aplicación similar, pero contemplando llegar al expediente electrónico total. Por ello de momento la medida no será obligatoria en nuestro territorio aunque sí lo será si tiene que recibir cualquier notificación de la Administración de Justicia de cualquier otra Comunidad.

En este sentido, desde el Colegio se ha previsto lanzar una campaña a partir de septiembre para que paulatinamente todos los colegiados dispongan de la tarjeta ACA actualizada para poder acceder a Lexnet. Importante resaltar que las tarjetas caducan a los tres años, por lo que hay colegiados que pueden tener la tarjeta pero no en vigor por lo que no serviría para acceder al servicio.

Igualmente se ha previsto dar una serie de charlas para explicar este operativo Lexnet, aunque según se ha podido saber es bastante intuitivo y sencillo. De hecho se está probando en algunas provincias y despachos profesionales durante este año.



Solicita tu tarjeta ACA en el Colegio  
Eskatu zure txartela ACA elkargoan

943 44 02 52.

 **MARSH**

## Marsh, mayor broker de **SEGUROS** a nivel mundial

Si eres colegiado, todo son ventajas. Porque ahora puedes obtener condiciones muy beneficiosas en los seguros de vida, accidentes, salud, automóviles, hogar y muchos más, al contratarlos con Marsh.

**Descubre la fuerza del líder mundial.**

Marsh, S.A.  
Torre Iberdrola  
Plaza de Euskadi, 5 - Plta. 14  
48009 Bilbao  
94 428 4800

[www.marsh.es](http://www.marsh.es)

# Abokatutza Unibertsitate Masterra

## Master Universitario en Abogacía

Estimados compañeros y compañeras:

En relación con la próxima edición 2.015-2.016 del Master Universitario en Abogacía, en el que como sabéis, el Colegio de Abogados de Gipuzkoa comparte la docencia con la Universidad, te comunico que alguno de los profesores designados por parte del Colegio para tal fin, dejarán de dar las clases que hasta ahora venían impartiendo.

Es criterio de la Junta de Gobierno que la provisión de la plaza que ocupen dichos profesores, se provea en atención a los méritos de quienes muestren interés en ella, por lo que te indico las materias en las que se hace necesaria la colaboración de compañeros y compañeras:

**Deontología y responsabilidad civil del Abogado**  
**Práctica Administrativa (contencioso-administrativo)**  
**Práctica Mercantil (Sociedades Mercantiles)**

Es requisito el de estar dado de alta como colegiado/a ejerciente al menos con tres años de antelación al comienzo del curso en septiembre de 2.015. Las clases se impartirán en horario de tarde, abonándose 100 € la hora, a los que se aplicará la retención correspondiente. La selección se hará por los cauces de méritos.

Es por ello, por lo que si estas interesada/o puedes remitir tu solicitud a la Secretaría del Colegio de Abogados antes del día 22 de julio indicando:

- Titulación en la materia que propongamos impartir
- Experiencia docente en la materia que propongamos impartir
- Experiencia profesional en la materia que propongamos impartir

Lankide agurgarriak:

Unibertsitateko Abokatutzako Master-aren hurrengo 2.015-2.016 edizioari dagokionez, non dakizuenez gero, Gipuzkoa-ko Abokatuen Elkargoak irakaskuntza Unibertsitatearekin partekatzen duen, komunikatzen dizut halako helbururako Elkargoak zituen irakasleetako batzuk utziko dituztela orain arte ematen zetozten klaseak.

Gobernu-Batzordearen irizpidea da aipaturiko irakasleek hartzen duten plazaren hornidura, hari buruzko interesa erakusten dutenen meritua kontuan hartuta hornitzea, lankideen kolaborazioa beharrezko eginez honako materia hauetan:

**Deontologia eta Abokatuaren erantzukizun zibila**  
**Praktika administratiboa (administrazioarekiko auziena)**  
**Merkataritza-praktika (Merkataritzako Sozietateak)**

Baldintza da kolegiatu bezala alta emanda egotea jardueran gutxienez hiru urteekin 2015eko iraileko ikasturtearen hasieraren aurretik. Klaseak arratsalde izango dira ,100€orduko ordainketarekin, atxikipena egokia aplikatuz gero. Selektzioa meritu bideengatik egingo da.

Horregatik, interesatuta egongo bazina zure eskaera igor dezakezu uztailaren 22a baino lehen Abokatuen Elkargoaren Idazkaritzari esanez.

- Ematea proposatzen duzun materiako titulua.
- Ematea proposatzen duzun materiako irakaskuntza-aren esperientzia.
- Ematea proposatzen duzun materiako esperientzia profesionala.

### Máster Universitario en Abogacía

### Abokatutza Unibertsitate Masterra



# ¿Perdido entre tus expedientes? ¿Sientes que se te escapa el tiempo?

¡Todo lo que necesitas está en **Kleos PREMIUM**,  
porque sabemos que el tiempo es importante para ti!

## Kleos + laleydigital.es

La **seguridad** de tener el mejor **resultado**  
en el menor **tiempo** posible



**K** Porque **Kleos PREMIUM** es:

- **SIMPLICIDAD:** sencillo, rápido y fácil de usar. Comienzas a trabajar en cuestión de minutos con solo disponer de acceso a Internet.
- **SEGURIDAD:** Confidencialidad garantizada, estricto cumplimiento de la LOPD.
- **LIBERTAD:** trabaja desde cualquier lugar y en cualquier momento. Además de acceder desde tu PC, podrás acceder a **Kleos** desde un iPhone, un dispositivo smartphone de Android o desde una tableta tipo iPad.
- **TRANQUILIDAD:** siempre actualizado y diariamente hacemos copias de seguridad sin que te tengas que ocupar de nada.

Kleos + laleydigital.es: la unión perfecta



**AHORA  
Prueba  
GRATIS**

 Wolters Kluwer | **Kleos**

Visítanos en: [kleos.laley.es](http://kleos.laley.es)  
902 250 500 tel.

# La Mutualidad al día



## Alfredo Erviti

*Delegado de la Mutualidad de la Abogacía.*

# U

na vez más aprovechando la posibilidad que me brinda la revista colegial quiero, a través de estas líneas, comentaros algún tema de actualidad en relación a la Mutualidad y recordaros algunos otros que, estimo siguen siendo de mucho interés para el mutualista.

### **1. Compatibilidad entre la percepción de la pensión pública de jubilación y la actividad profesional como abogado.**

La publicación del Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, ha dado lugar a ciertas dudas sobre su aplicación en relación a los abogados ejercientes.

A la vista de ello por la Mutualidad de Abogados, en el mes de mayo de 2013, se elevó consulta escrita ante la Seguridad Social a la que dio puntual respuesta el Director General de Ordenación de la Seguridad Social en junio de 2013, manifestando que dicha disposición “no afecta al específico régimen de compatibilidad previsto para los profesionales colegiados que en el ejercicio de su actividad por cuenta propia y al amparo de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, queden exentos de la obligación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y opten o hubieran optado por incorporarse a una de las mutualidades de previsión social a las que la citada disposición legal posibilita su actuación como alternativa al alta en dicho régimen especial”.

En definitiva las medidas contenidas en dicho Real Decreto-Ley, en el caso de los abogados ejercientes, sólo afectarán a aquéllos que tengan su actividad de abogado por cuenta propia cubierta por el Régimen Es-

pecial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Por el contrario quienes tengan su actividad de abogado por cuenta propia cubierta por una de las mutualidades a las que la ley reconoce carácter alternativo, no se verán afectados por dicha disposición, manteniéndose la plena compatibilidad entre la percepción de la pensión pública que pudiere corresponderle por haber cotizado a algunos de los regímenes públicos y el ejercicio de su actividad de abogado por cuenta propia.

### **2. Asistencia Sanitaria con cargo a fondos públicos.**

La aprobación del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España con cargo a fondos públicos, abrió la puerta para que los abogados que tenían cubierta su actividad de abogado por cuenta propia por alguna de las mutualidades a las que se les reconoce el carácter de alternativa al Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), pudieran acceder al sistema público de asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos en su condición de asegurado.

Obviamente quienes estuvieran dados de alta en algún Régimen Público, bien el General de los Trabajadores por Cuenta Ajena o el de Autónomos (RETA), ya tienen reconocido dicho derecho y no les sería de aplicación el Real Decreto antes citado.

Los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos son:

a) tener nacionalidad española y residir en territorio español o ser nacional de otro Estado y, en este caso,

además reunir los requisitos previstos en dicho Real Decreto.

b) no tener ingresos superiores en cómputo anual a 100.000 €

El procedimiento para solicitar el reconocimiento del derecho a recibir asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos es muy sencillo, pues basta presentarse en cualquiera de la oficinas de la Seguridad Social con el DNI., copia de la última declaración del IRPF o certificado de estar exento de presentarla, certificado de empadronamiento y en su caso, si hubiera que incluir beneficiarios, copia del Libro de Familia. Una vez obtenida la resolución con el reconocimiento del derecho, que estará sujeta a comprobación administrativa, se presentará en el ambulatorio del Servicio Vasco de Salud correspondiente al domicilio del solicitante, acompañando el certificado de empadronamiento, donde se solicitará la Tarjeta Individual Sanitaria, tanto para el asegurado como para los beneficiarios, si los hubiere.

### 3. Actualización de los datos personales y de la designación de beneficiarios.

Os recuerdo, una vez más, la conveniencia de tener actualizados los datos personales tanto de domicilio postal, como teléfonos y dirección de correo electrónico si dispusierais de él. De esta forma será más fácil la comunicación con la Mutualidad y nos permitirá estar puntualmente informados de cuantas novedades pudieren producirse.

De especial importancia es la actualización en la designación de beneficiarios de las prestaciones que pudieren devengarse. En muchos casos por ignorancia u olvido se mantienen antiguas designaciones no obstante haberse producido cambios en nuestro estado civil o situación familiar. Es aconsejable por tanto revisar periódicamente la designación que tuviéremos hecha para, en su caso, actualizarla.

### 4. Correcto encuadramiento dentro del Plan Universal.

El alta en el PUA-Sistema de Previsión Social Profesional puede tener carácter alternativo o complementario del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA). Conviene estar correctamente encuadrado por lo que deberemos informar de ello a la Mutualidad. Quienes hayan optado por tener cubierta su actividad de abogado por cuenta propia por el PUA-Sistema de Previsión Social Profesional lo tendrán como alternativa al RETA. Quienes hayan optado por el RETA para cubrir su actividad de abogado por cuenta propia tendrán dicho Sistema como complementario.

Es importante este encuadramiento pues por ejemplo el tratamiento fiscal de nuestras aportaciones podrá ser diferente en uno u otro caso.

### 5. Asamblea General.

A la fecha de publicación de esta revista, ya se habrá celebrado en Madrid, la Asamblea General ordinaria de la Mutualidad, en la que además de renovar seis vocales de la Junta de Gobierno por votación directa de los mutualista asistentes y de los socios protectores, se tratarán y someterán a discusión y votación los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por parte de la Delegación de Gipuzkoa acuden tres representantes, dos en nombre de los mutualistas, elegidos en la reunión territorial previa que tuvo lugar el día 28 de mayo, y uno en nombre del Colegio de Abogados en su condición de socio protector.

Los mutualistas recibiréis amplia información de los acuerdos adoptados por la Asamblea en la revista que la Mutualidad publica periódicamente.

Confío en que los diferentes temas tratados os hayan podido ser de utilidad, y os invito a que consultéis cuantas dudas podáis tener en relación a la Mutualidad bien en los Servicios Centrales (Serrano, 9. 28001 MADRID. Tel. 91-4352486) o en esta Delegación (Churruga, 2-5º. 20004 SAN SEBASTIAN. Tel 943-427738).

***Aspectos procesales relevantes en la actualidad en relación a la cláusula de tipo mínimo-suelo en préstamos hipotecarios.***

# LOS JUEVES DE LA AJAREN OSTEGUNAK



La tercera sesión de las charlas organizadas por la Agrupación de Jóvenes Abogados de Gipuzkoa se celebró el pasado 23 de abril y contó con la presencia de Isabel Iglesias Molins @misabeliglesias y en una charla donde la asistencia de compañeros fue numerosa.

Sin duda el tema tratado “Aspectos procesales relevantes en la actualidad en relación a la cláusula de tipo mínimo-suelo en préstamos hipotecarios” levantó gran expectación entre los compañeros que previsiblemente están llevando algún litigio de este asunto y al ser la ponente una experta en esta materia.

Desde la Agrupación se anima a todos los interesados a acudir a estas charlas en las que se intentará tocar temas de interés. Si tienes alguna sugerencia o te interesa alguna cuestión en particular puedes ponerte en contacto con la Agrupación para proponerlo. [aja@icagi.net](mailto:aja@icagi.net)



## ¿Abogad@s versus mediación?



El pasado 28 de mayo, dentro de los “Jueves de la AJA” contamos con la presencia de la compañera Lourdes Fernández Manzano quien ofreció una interesante charla bajo el título ¿Abogad@s versus mediación?

En cuanto al contenido fue el siguiente: El Derecho es nuestro instrumento de trabajo. Tradicionalmente, nuestra formación ha sido exclusivamente jurídica. La existencia de medios alternativos-complementarios de resolución de conflictos, como la mediación, puede resultar para muchos de nosotr@s algo extraño o residual al ejercicio de la abogacía. ¿Cuál es/debe ser nuestro papel en este nuevo escenario profesional y social?

El formato elegido para las charlas es más distendido que el habitual, los temas tratados son de actualidad y con ponentes a los que se le pide su colaboración desinteresada para que las charlas puedan ser gratuitas.

ICAGIko Abokatu Gazteen Taldeak gaurko gaiari buruzko hitzaldiak antolatzen ditu hilerero.

Interesatzen zaizun edozein gai proposa dezakezu, eta hori lantzeko hizlari egokiena aurkitzen saiatuko gara.

Abokatu Gazteen Taldeak antolatzen badu ere, ICAGIko elkargokide guztiak parte har dezakete.

# Charlas en ICAGI sobre la reforma del Código Penal

A la llamada del Colegio acuden importantes personalidades del mundo de la judicatura de nuestra provincia para hablar de la Reforma.

El Colegio de Abogados de Gipuzkoa, en su objetivo constante de apoyo al colegiado, ha organizado durante todo el mes de mayo y parte de junio, unas charlas organizadas por el Departamento de formación para intentar solventar las dudas que los letrados puedan tener respecto a la modificación del Código Penal.

Y para ello nada mejor que invitar a los encargados de llevar a la práctica la reforma, como son los jueces y fiscales.

Esta modificación, que entrará en vigor el 1 de julio de 2015, supone la reforma más profunda efectuada en dicho Código desde su aprobación en 1995. Con ella se modifican 252 de sus artículos y se suprimen 32. Además, se reforman otros 18 artículos de la LECrim, uno de la Ley de Indulto, uno de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado y se añade una disposición a la Ley 23/2014, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la UE.

Entre los ponentes que han acudido al Colegio, y siempre con el auditorio completo hasta el punto de tener que habilitar otras salas para seguir las mismas, destaca la del Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, Iñaki Subijana.

Estas charlas han despertado el máximo interés entre los colegiados, como ejemplo sirva el dato de que de los más de 10 millones de asuntos judicializados en toda España, dos terceras partes se sustancian en la jurisdicción penal. El Diputado de Formación, Miguel Alonso Belza ha sido el encargado de presentar a todos los ponentes así como de moderar el debate que tras la charlas se ha realizado con los asistentes presentes en el salón de actos.

Lehen jardunaldia apirilaren 27an izan zen, "Etengabeko gogortze eta hedapen justifikaezina: Espainiako zigor politikaren azken bilakaera" izenburupean, eta JOSE LUIS DE LA CUESTAK eskaini zuen, zuzenbide penaleko katedradunak eta Kriminologiaren Euskal Institutuko zuzendariak.

Bigarrena maiatzaren 4an izan zen, Elkargoko ekitaldi aretoan, Gipuzkoako aginte judicial gorenaren eskutik: IÑAKI SUBIJANA magistratua, Gipuzkoako Probintzia Auzitegiko presidentea. Haren hitzaldia eta ondorengo eztabaida gai honi buruzkoak izan ziren: "Zigorrek betearazteko alorrean (espetxe zigorra bertan behera uztea eta aldatzea, baldintzapeko askatasuna, segurtasun neurriak) eta auzipetze penalaren alorrean (delitu arinak) sartutako berrikuntzak".

Hirugarren jardunaldia, maiatzaren 11koa, MARTA SANCHEZ Gipuzkoako Probintzia Auzitegiko Fiskaltzako fiskalak eskaini zuen: "Gizakien aurkako delituak, 2015eko martxoaren 30eko 1/2015 Lok Zigor Kodean egindako erreforman".

Zigor Legearen aldaketari buruzko laugarren saio monografikoa maiatzaren 18an egin zen, eta Julián García Marcosek eskaini zuen, Donostiako 3. instrukzio epaitegiko magistratuak.

bostgarren jardunaldia, ekainaren 1ean izan zen, Francisco Javier Frauca Azcona Donostiako 4. zigor epaitegiko magistratuaren eskutik. Hala ere, etorkizunean gai horri buruzko jardunaldi gehiago programatuko dira.

Eta azkenak, ekainaren 15ean, Jorge Bermudez Gonzalez, Gipuzkoako Entzutegi Probintzial Prestuaren Fiskalaren eskutik.



LUNES 27 DE ABRIL DE 2015

2015KO APIRILAREN 27

Ponente: D. JOSE LUIS DE LA CUESTA.

Catedrático de Derecho Penal / Director del Instituto Vasco de Criminología.

Una injustificable espiral de endurecimiento y expansión: la última evolución de la política penal en España  
Justifika ezina den gogortze- eta zabaltze-espinala: politika penalarren azken bilakaera Espainian



LUNES 4 DE MAYO DE 2015

2015KO MAIATZAREN 4A

Ponente: D. IÑAKI SUBIJANA. Magistrado. Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

Kode Penala aldatu zuen 2015-03-30EKO 1/2015 Lege Organikoa  
La reforma del Código Penal por la L.O. 1/2015 de 30-03-2015.



## ABOKATUOK

formación

prestakuntza

LUNES 11 DE MAYO DE 2015  
2015KO MAIATZAREN 11A

Hizlaria: MARTA SANCHEZ And. Gipuzkoako Entzutegi Probintzial Txit Prestuaren Fiskaltzako Fiskala.  
Ponente: Dña. MARTA SANCHEZ. Fiscal de la Fiscalía de la Ilma. Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

Los delitos contra las personas en la reforma del Código penal por la L.O. 1/2015 de 30-03-2015".  
Pertsonen aurkako delituak 2015-03-30eko 1/2015 Lege Organikoak aldatutako Kode Penalean



LUNES 18 DE MAYO DE 2015  
2015EKO MAIATZAREN 18A, ASTELEHENA /

Hizlaria/Ponente: D. Julián García Marcos Jn.. Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Donostia/San Sebastian./ Instrukzioko 3ko Epaitegiko Magistratua.

Delitu arinen gaineko judiziorako prozedura  
Procedimiento para el juicio sobre delitos leves



LUNES 1 DE JUNIO DE 2015

2015EKO EKAINAREN 1A, ASTELEHENA

Hizlaria/Ponente: D. Francisco Javier Frauca Azcona Jn.. Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Donostia/San Sebastian. / Zigor-Arloko 4Zk. Epaitegiko Magistratua.

Kode Penal Berria eta Zigorren Betearaztea

El Nuevo Código Penal y la Ejecución de Penas



LUNES 15 DE JUNIO DE 2015

2015EKO EKAINAREN 15, ASTELEHENA

Ponente/ Hizlaria : D. Jorge Bermudez Gonzlaez Fiscal de la Fiscalía de la Ilma. Audiencia Provincial de puzkoa./ Jorge Bermudez Gonzalez Jn. Gipuzkoako Entzutegi Probintzial Txit Prestuaren Fiskaltzako Fiskala

El acceso ilícito a los sistemas informáticos y daños informáticos en la reforma del código penal

Sistema informatikoetara sarbide ez zilegia eta sistema informatikoen kaltea kode penalaren erreforman



# ICAGI contra la regresión y el recorte de derechos que suponen el CP y la “Ley Mordaza”

ICAGI junto a la Abogacía institucional se ha mostrado contraria a las reformas del Código Penal y a la Ley de Seguridad Ciudadana, conocida como “Ley Mordaza”, que han entrado hoy en vigor. El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, ha asegurado en su cuenta de Twitter que “hoy somos un poco menos libres” y que la lucha por la libertad continúa. Ayer, en este mismo medio dijo que “a partir de mañana (por hoy), sufriremos un retroceso en DDHH y una clara restricción de derechos civiles con la entrada en vigor del Código Penal y la Ley Mordaza”.

Ya en enero, criticó duramente estas reformas legales en un artículo publicado en su blog, titulado Un Código Penal contra los derechos de los ciudadanos.

Por su parte, la Subcomisión de Penitenciario, del Consejo General de la Abogacía ha hecho público un comunicado en el que se muestra contrario a la prisión permanente “revisable o no” por considerarla institucional.

“Con motivo de la entrada en vigor de la reforma del Código Penal operada por Ley Orgánica 1/2015, queremos manifestar nuestro total rechazo a la pena de prisión permanente (cadena perpetua), sea o no revisable, por entender que es contraria a los artículos 10, 15 y 25 de nuestra Constitución. El artículo 25 es determinante al establecer que las penas privativas de libertad se han de orientar a la reeducación y reinserción social, y toda pena que no cumpla este requisito atenta contra el artículo 15 de la Constitución que repudia cualquier trato inhumano y degradante, además de impedir hacer efectiva la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, y el libre desarrollo de la personalidad, a las que se refiere el artículo 10 de nuestra carta magna.

Así mismo, manifestamos que las reformas legislativas y, en especial, las del ordenamiento penal no pueden encontrar su justificación en la alarma social que producen determinados hechos delictivos, por más graves y repulsivos que sean, y mucho menos como consecuencia de su repercusión mediática.”, asegura el comunicado.

## DEVOLUCIONES EN CALIENTE

También la Subcomisión de Extranjería ha criticado en numerosas ocasiones que la Ley de Seguridad Ciudadana legalice las “devoluciones en caliente”. “Aparte de las demás polémicas cuestiones que esta Ley plantea — la prohibición de captar imágenes de agentes de la autoridad o la responsabilización de los organizadores de todo lo que se produzca en un acto público, entre las más destacables — la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española quiere su-

brar que el texto finalmente aprobado supone una vulneración flagrante de los textos internacionales suscritos por España. En concreto la prohibición de expulsiones colectivas establecida en el Protocolo IV del Convenio Europeo de Derechos Humanos, además de la Jurisprudencia del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo”, aseguraba en un comunicado publicado en diciembre de 2014.

## RECHAZO DE LA ABOGACÍA JOVEN

La Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ) ha realizado un análisis de la reforma de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana en el que destaca que la nueva norma produce un aumento de las infracciones y un agravamiento de las sanciones. Prácticamente se duplican el número de infracciones, pasando de 30 a 57, incluyendo infracciones muy graves, calificación que en la actual ley no existe.

La Abogacía Joven censura que se produzca una desproporción de las sanciones, ya que se agravan en su cuantía y se aumentan los plazos de prescripción de las mismas y se establece la persecución de formas de protesta ciudadana pacífica, tales como los escraques, encierros, cortes de vías públicas, despliegues de pancartas en edificios públicos, manifestaciones ante sedes parlamentarias sin actividad, manifestaciones de empleados públicos con ropa de servicio, etc.

Además con la citada ley se fijan de las bases de un estado policial con un incremento del deber de colaboración ciudadana con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad bajo imposición de sanciones y sobreprotección de los miembros de las Fuerzas y Cuerpo de Inseguridad ciudadana sin garantías de su identificación durante desproporcionado y/o indebido de sus funciones.

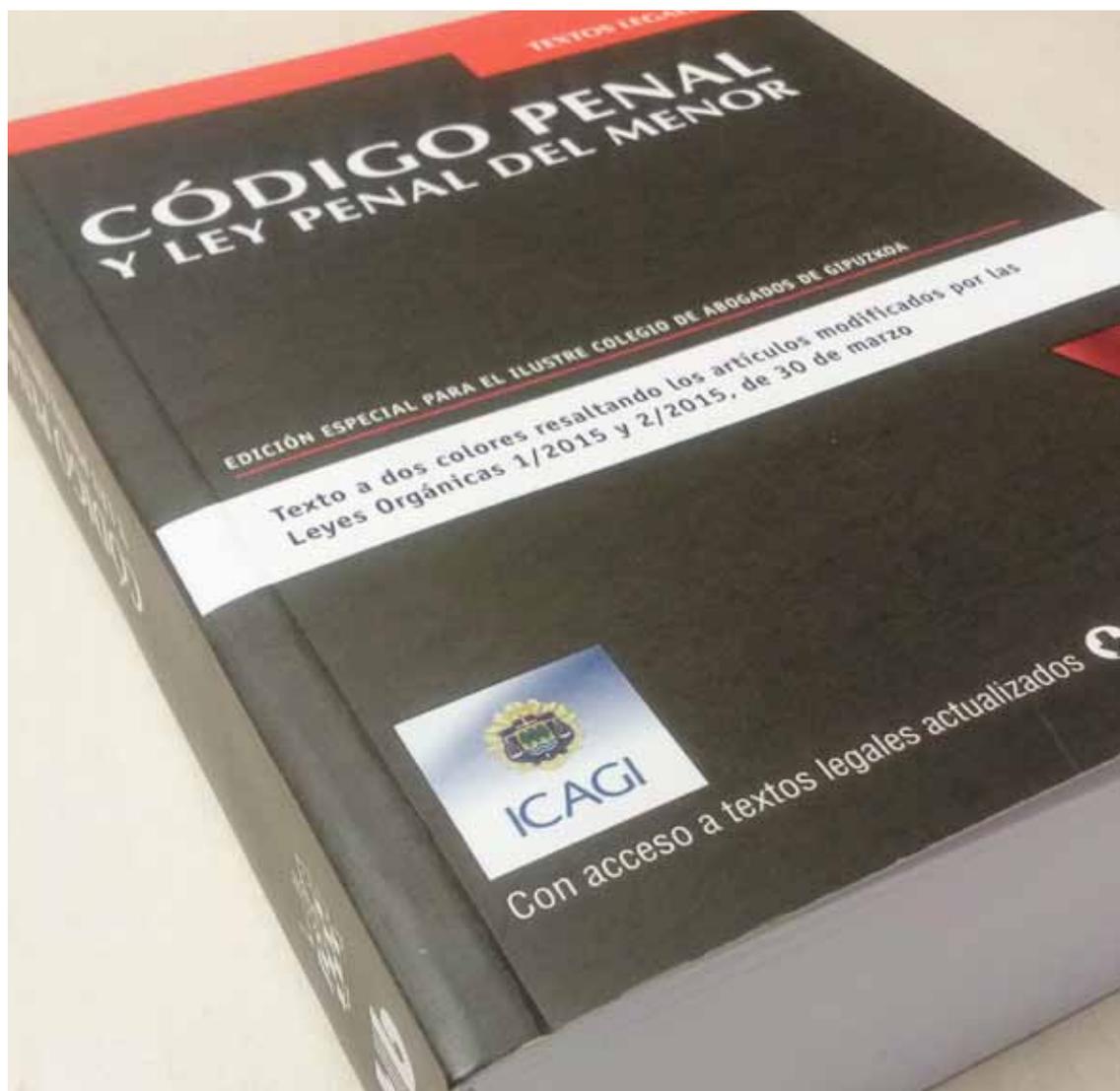
# ICAGI edita junto a Tirant lo Blanch una nueva edición actualizada con las últimas modificaciones del Código Penal

El Colegio de Abogados de Gipuzkoa ha editado junto a la Editorial Tirant Lo Blanch el “Código Penal y Ley Penal del menor” en lo que respecta a los artículos modificados por las Leyes Orgánicas 1/2015 y 2/2015 de 30 de marzo. En un formato cómodo, resulta muy interesante debido a que está impreso en dos colores resaltando en azul los artículos modificados por las dos leyes.

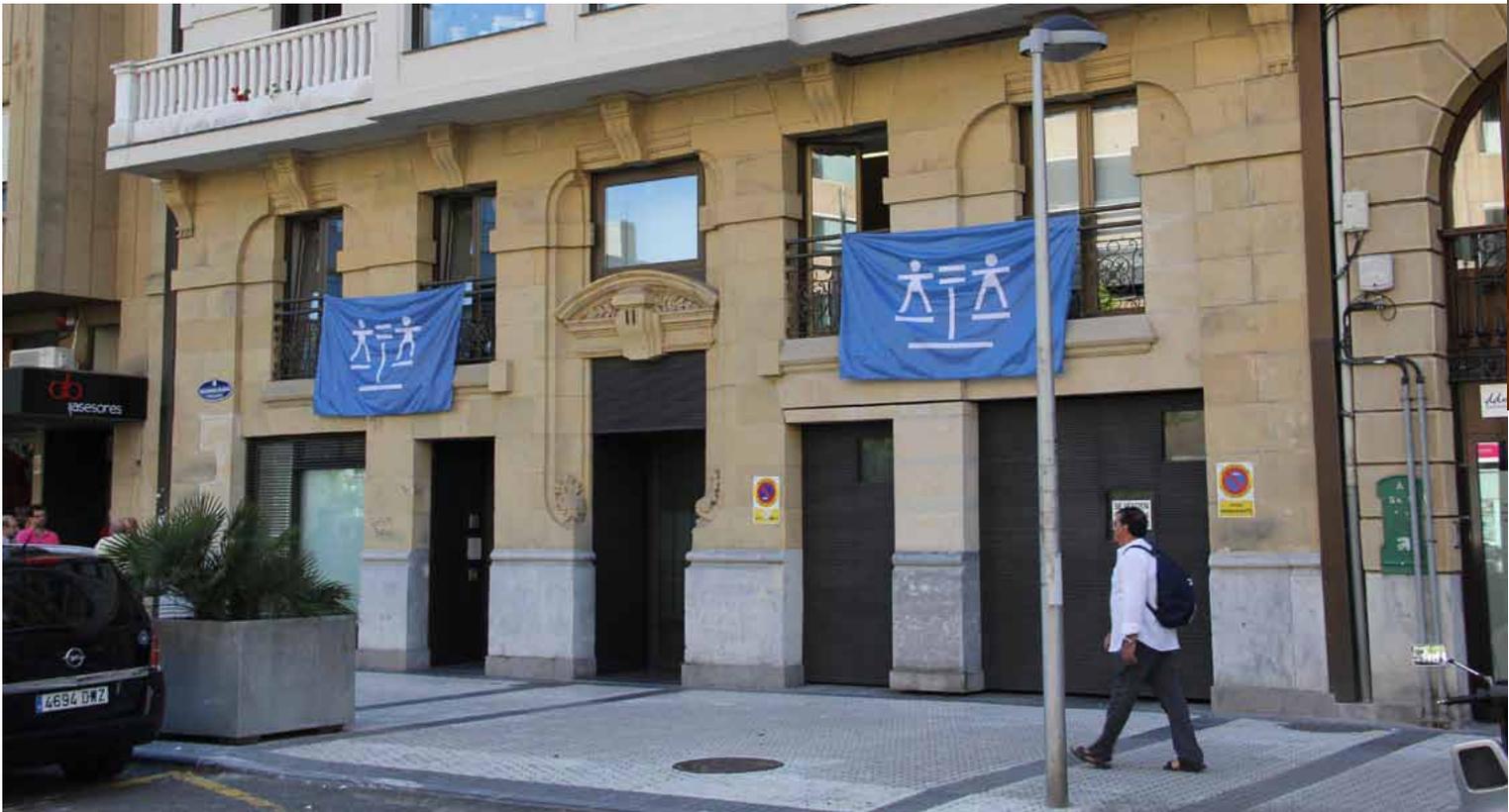
El libro se reparte gratuitamente entre los colegiados en la Secretaría del Colegio de Abogados y en las Salas de Togas de los Partidos Judiciales de Gipuzkoa.

Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak, Tirant Lo Blanc argitaletxearekin batera, “Kode penala eta adingabeko Lege Penala” argitaratu du martxoaren 30eko 1/2015 eta 2/2015 Lege Organikoek aldatutako artikuluen aldaketei dagokienez. Formatu eroso batean, oso interesgarria gertatzen da hiru koloretan inprimatuta dagoelako, eta kolore urdinez nabarmenduta ageri dira bi lege horiek aldatutako artikulua.

Liburu hori doan banatuko da elkargokideen artean Abokatuen Elkargoko Idazkaritzan eta Gipuzkoako Barruti Judizialen Toga Aretuetan.



# ICAGI CELEBRA EL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO



El domingo 12 de Julio se conmemoró en todo el Estado, y por quinto año consecutivo, el día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio. Dado que este año coincidió con festivo Icagi adelantó los actos al viernes día 10.

La jornada sirvió para defender y divulgar la labor realizada por más de 42.500 abogados y abogadas de oficio, 24 horas al día, 365 días al año, a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

Para hacer visible esta jornada de cara a la ciudadanía, principal receptora de nuestro mensaje, se colocaron sendas banderas en los balcones del Colegio, permaneciendo así durante todo el fin de semana.

Como acto central, a partir de las 12,30 se procedió al acto institucional de la entrega de diplomas conmemorativos a las personas nominadas por la Junta de Gobierno, por su dedicación ejemplar a la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio. La decana Lurdes Maiztegui fue la encargada de entregar los diplomas. Le acompañaron el vide-decano Gerardo López, el secretario Javier Segura y la diputada Jone Elizarán.

Las personas que recibieron esta distinción fueron: Manuel Valín López, Ignacio Tejada Marcelino y M<sup>a</sup> José Igarriz Echeverria.

En el caso del primero, Manuel Vallín, entró a formar parte del equipo de Justicia del Gobierno Vasco como Director en el año 2013, abogado y conocedor de la problemática



actual de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, pues cuenta con una extensa carrera profesional como Letrado de los servicios jurídicos, de consumo, además de como profesor del Máster de Abogacía.

En el caso de Ignacio Tejada, abogado colegiado desde septiembre de 1984, inscrito en el Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, miembro de la Comisión y Turno de Asistencia Penitenciaria, profesor de la Escuela de Práctica Jurídica desde el curso 1998/99 (penal) y ahora profesor del Máster Universitario de Abogacía. Sin duda la Junta de Gobierno por unanimidad quiso reconocer la labor en muchos casos totalmente altruista y la dedicación ejemplar a la Justicia Gratuita de Ignacio quien siempre ha estado dispuesto a colaborar con cualquier compañero y cualquier causa.

La tercera homenajeadada fue M<sup>a</sup> José Igarriz Echeverría, que desde mayo de este año 2015 se ha jubilado y que durante muchos años, nada menos que 28, prácticamente desde el principio, desarrolla su labor en la Sala de Togas efectuando nombramientos del Turno de Oficio y sobre todo implicándose en la labor de la abogados para llevar a buen puerto la gestión de la Justicia Gratuita y del Turno. Siempre con un trato amable ha sido, por así decirlo, el primer eslabón de la cadena de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio.

Durante todo el día fueron numerosos los mensajes que también desde la cuenta de twitter se difundieron a todos los seguidores.





# Justicia Gratuita

Iguales en Derechos, iguales en Justicia

12 JULIO

Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio

 #DlaJusticiaGratuita  
#TurnoOficio

# Espacios para compartir / Elkartzeko guneak / 2015



ICAGI pone algunos de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren de Donostia-San Sebastián.

## Salón de actos / Areto nagusia

Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona  
Monitores de televisión / Telebista Monitoreak

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DÍA COMPLETO / EGUN OSOA	250,00 €	350,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	175,00 €	250,00 €

+ 21% IVA / BEZ

ICAGIk bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren-geltokiaren ondoan, kokatuta.

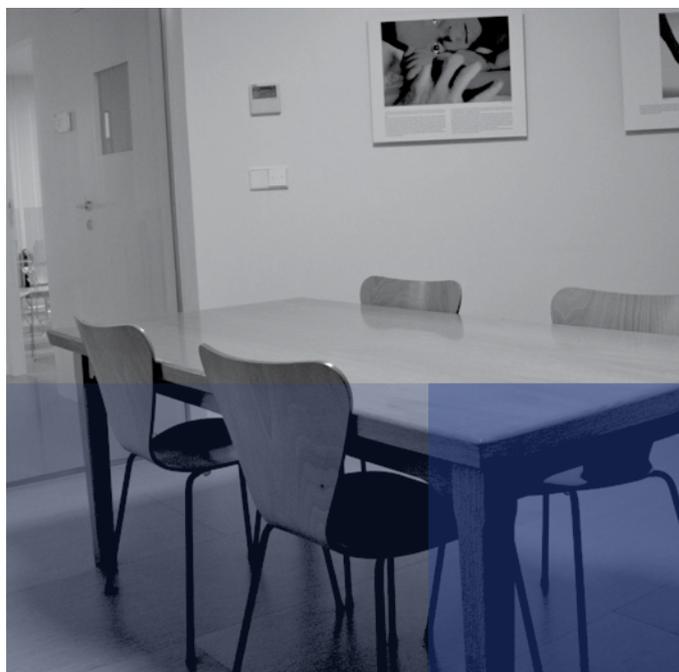
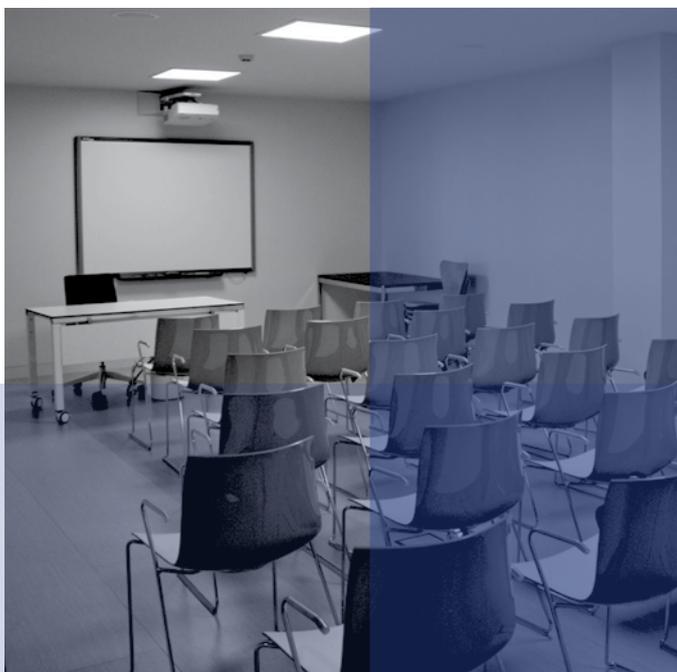


COLEGIADO / NO COLEGIADO /

DÍA COMPLETO / EGUN OSOA	125,00 €	180,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	85,00	110,00 €
OPCIÓN VIDEOCONFERENCIA (Sistema IP): Capacidad 6/8 personas	50,00	+ 21% IVA / BEZ

## Sala juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas / Edukiera 22 pertsona



## Sala formación / Formakuntza gela

Capacidad 45 personas / Edukiera 45 pertsona

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN	175,00 €	250,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	125,00 €	175,00 €

+ 21% IVA / BEZ

## Sala reunión / Bilera gelak

Capacidad 12 personas / Edukiera 12 pertsona

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN	00,00 €	100,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	00,00 €	60,00 €

+ 21% IVA / BEZ



## Terraza para lunch / Lunch-etarako terraza

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
TERRAZA /	150,00 €	220,00 €

+ 21% IVA / BEZ

## Condiciones generales / Baldintza orokorrak

“Día completo” se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 y entre las 15:00 y 19:00 horas.

“Medio día” cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos.

“Egun osoa” dagokio 9:00-14:00 eta 15:00-19:00 artean ulertutako ordutegira. “Egun erdia” aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsalde).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarra egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Arento Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.

GPS

gastronómico

Por Mikel Corcuera y Anxo Badía

## Bar La Cueva

*La parte vieja... siempre*

Es de sobra conocido que La Parte vieja donostiarra ofrece a propios y visitantes una casi interminable colección de bares, desde tascas populares, casi hogareñas a tabernas ilustradas e incluso vanguardistas dentro de la cocina en miniatura más puntera. Pero hoy hemos elegido la simplicidad y el tipismo bien entendido, o sea muy muy rico. Y es que hemos disfrutado una vez más esa sencilla y tradicional taberna de la parte Vieja donostiarra, con 55 años de trayectoria, La Cueva sita en la plaza de la Trinidad ( frente al célebre Txuleta) en los bajos de uno de los contados edificios que no fueron destruidos en el incendio de 31 de agosto de 1813 y que da nombre a la populosa calle contigua Hoy, al frente de la tasca Guillermo Salvador ( Willy o Guille para los amigos) en comandita con su gentil hermana Fuensanta nos desvelaron los “secretillos” del éxito de este próspero negocio. La verdad es que todo arranca cuando los progenitores de ambos, la aun pimpante Mari Amago y su esposo el siempre añorado Joaquín Salvador pusieron en marcha el 31 de julio de 1960, una fecha muy significativa como es el día de San Ignacio, este bareto ubicado tan sólo en el local que hoy ocupa la barra de La Cueva y a los que más tarde ampliaron con los dos locales contiguos para instalar la cocina así como el recoleto y rústico comedor. Desde entonces La Cueva no ha sufrido apenas ningún cambio, salvo la instalación hace media docena años de una bonita estructura acristalada que cubre la solicitada te-

rraza. En cuanto a sus tentadoras ofertas –algunas ciertamente emblemáticas– que permanecen intocables son sus señas de identidad, poco influidas por modas caprichosas, y que nunca defraudan desde la única pretensión, que no es poco precisamente, de dar de comer tan simple como rico. Y en donde destacan por un lado, las elaboraciones hogareñas o típicas de las tascas de antaño: sopa de pescado, callos, los succulentos caracoles con una salsa que vale un potosí, el pulpo a la gallega, las gambas al ajillo, los humildes mejillones o los boquerones inmaculadamente blancos ( siempre recién hechos ) hasta el punto que por su color, el bueno de Guille los denomina “Johnny Winter” en homenaje al recientemente desaparecido guitarrista albino, toda



**Datos:****La Cueva****Dirección: Plaza Trinidad Domostia****Teléfono: 943 42 54 37****[www.facebook.com/LaCuevaSS](http://www.facebook.com/LaCuevaSS)****Cierre: lunes****Precios: carta: 35 €****Tarjetas: Si salvo Amex****Aparcamiento: Parking público Alameda del boulevard**

una leyenda del blues y que deslumbró en su día en el Jazzaldia donostiarra. En cuanto a otras señas de identidad de esta reconfortante tasca es necesario detenerse en el hábil manejo de la plancha. Desde los chipirones con refrito, los pinchos morunos, las chuletillas de cordero o los riñones con cebolla caramelizada imprescindible detenerse en la mayor enseña de La Cueva: los champiñones a la plancha, muchas veces imitados y difícilmente superables. Hay que recordar que hace más de medio siglo, cuando estaba aun en pañales esta casa, ya eran famosos aquí, y conviene tener en cuenta que entonces los egregios hongos no eran, ni mucho menos protagonistas de los bares donostiarras. Esa moda ha sido muy posterior. Los secretos de este plato son varios. Por un lado el género empleado. No son esos champiñones insulsos, los clónicos de bandejitas en serie, sino más oscuros y que provienen exclusivamente de La Rioja, en concreto de la zona de Calahorra. Su gustosidad es notable, sobre todo teniendo en cuenta que lo que es. Por otra parte el corte a cuchillo de la amona, Mari que con orgullo reconoce su hijo e interlocutor nuestro, es delicado obteniendo finas lascas, casi como las logradas por un consumado cortador de jamón. Unido además a un aliño tan adecuado como sencillísimo: aceite de oliva, unas dosis prudentes de ajo, perejil y un toque preciso de pimienta de cayena. Eso sí, hay dos lujos en esta taberna que son del más alto nivel. La simpatía contagiosa y acogedora de su familiar servicio, que no se paga con dinero. Y en lo más material: una amplia carta de Gin-Tonics de altísimo copete, elaborados con ginebras Premium.





## NOVEDADES JURISPRUDENCIALES

### JURISPRUDENCIA

#### PRIVADO

Cuestión de competencia. Juicio ordinario sobre una materia en la que no rige ningún fuero imperativo. Solo es posible apreciar la falta de competencia territorial en virtud de declinatoria (art. 59 LEC). Productos bancarios no son considerados dentro de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios; inaplicación del artículo 52.2 Lec - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Auto - Num. Rec.: 185/2014 - Ponente: IGNACIO SANCHO GARGALLO (TOL4.728.440)

Concurso de acreedores. Sección de calificación. Alcance de la presunción del artículo 165.1 de la Ley Concursal. Condena a la cobertura del déficit concursal y a inhabilitación. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 327/2015 - Num. Rec.: 1449/2013 - Ponente: Rafael Sarazá Jimena (TOL5.172.027)

Informe sobre el Anteproyecto de Ley sobre restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro estado miembro de la Unión Europea - Consejo General del Poder Judicial - Jurisdicción: Resoluciones Administrativas - Informes y Dictámenes - Ponente: ROSER BACH FABREGO (TOL5.183.492)

Baremo del automóvil. Renta vitalicia. Posibilidad de superar los máximos establecidos en el baremo en el caso de grandes inválidos. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 262/2015 - Num. Rec.: 1459/2013 - Ponente: José Antonio Seijas Quintana (TOL5.185.808)

Protección de menores. Competencia de la administración para acordar la suspensión del régimen de visitas de un menor con su madre biológica. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 321/2015 - Num. Rec.: 722/2014 - Ponente: José Antonio Seijas Quintana (TOL5.185.888)

Incumplimiento de contrato. Derechos televisivos retransmisión de partidos de fútbol. Recurso extraordinario por infracción procesal: relevancia procesal de los incumplimientos posteriores a la demanda, que fueron incorporados como hechos nuevos en la audiencia previa, que ratifican el carácter grave y reiterado de los incumplimientos resolutorios. Recurso de casación: cuando las partes pactaron como causa de resolución el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones de Mediapro, que esencialmente eran las de pago del canon convenido por lacesión de derechos audiovisuales, en la forma pactada, preveían este tipo de incumplimientos en los pagos periódicos, que aunque cada uno de ellos no fueran de gran entidad, por ser reiterados acababan siendo en la lógica económica del contrato esenciales, lo que justificaba el ejercicio de la facultad resolutoria. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 291/2015 - Num. Rec.: 1938/2013 - Ponente: IGNACIO SANCHO GARGALLO (TOL5.186.413)

#### LABORAL

Asunto C-392/13. Petición de decisión prejudicial: Juzgado de lo Social nº 33 de Barcelona. España. Procedimiento prejudicial. Política social. Despidos colectivos. Directiva 98/59/CE. Concepto de "centro de trabajo". Método de cálculo del número de trabajadores despedidos. Objeto: Petición de decisión prejudicial. Juzgado de lo Social nº33 de Barcelona. Interpretación de los artículos 1, apartado 1, letra a), 2, letra a), y 5 de la Directiva 98/59. Procedimiento prejudicial. Política social. Despidos colectivos. Directiva 98/59/CE. Concepto de centro de trabajo. Método

de cálculo del número de trabajadores despedidos. Política social - Tribunal de Justicia - Sala Quinta - Jurisdicción: Supranacional - Sentencia - Num. Rec.: C-392/13 (TOL4.945.900)

Despido colectivo en grupo de empresas. Una de las empresas del grupo -Construcciones Pallá hermanos SA- tiene representación legal, dos trabajadores, otra no la tiene -EYASA- y los trabajadores nombran una comisión “ad hoc” de tres miembros. Estos cinco trabajadores forman la comisión “híbrida” que negocia el despido colectivo. Llegan a un acuerdo en Construcciones Pallá Hermanos SA y concluyen sin acuerdo las negociaciones respecto al despido de la empresa EYASA, finalizando con dos distintos números de ERE 1476/2013 y 1477/2013, respectivamente. Impugnan el despido colectivo dos de los integrantes de la comisión negociadora, que son dos de los componentes de la comisión “ad hoc” nombrada en la empresa EYASA. Único motivo del recurso: Legitimación de los dos citados miembros de la comisión negociadora para impugnar el despido de los dos ERE. Carecen de legitimación activa. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Rec.: 311/2014 - Ponente: María Luisa Segoviano Astaburuaga (TOL5.010.242)

Pensión de viudedad: parejas de hecho: hecho causante tras entrada en vigor Ley 40/2007. Acreditación existencia de pareja de hecho: ha de efectuarse bien mediante “inscripción en registro” o mediante “documento público en el que conste la constitución” de la pareja. El testamento instituyendo heredero a la persona con la que se convive no es equiparable al documento público de constitución de pareja de hecho al que se refiere la Ley. Reitera doctrina SSTs/IV 20-julio-2010 (rcud 3715/2009), 3-mayo-2011 (rcud 2170/2010), 15-junio-2011 (rcud 3447/2010), 28-noviembre-2011 (rcud 644/2011), 20-diciembre-2011 (rcud 1147/2011) y 9-octubre-2012 (Rcud. 3600/2011) entre otras muchas. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Rec.: 2414/2014 - Ponente: José Manuel López García de la Serrana (TOL5.172.146)

Asesores y Promotores Empleo SAE nombrados a virtud de Plan extraordinario. Doctrina: 1) improcedencia del cese por tener cualidad indefinida [inconcreción de la obra o servicio; ejercicio de funciones usuales en la oficina]. 2) inexistente nulidad, porque no era obligado acudir al procedimiento de despido colectivo. 3) Este tipo de cese no es computable a efectos del umbral del artículo 51 ET al no deberse a «iniciativa del empresario». 4) La terminación del contrato (convertido en indefinido) es directa consecuencia de la Ley 35/2010 y del RDL 13/2010. Reitera doctrina del Pleno de la Sala. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Rec.: 2522/2014 - Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO (TOL5.172.173)

Subsidio por desempleo. Falta de contradicción. Sanción consistente en la supresión de la prestación por compatibilizar -sin aviso de esa circunstancia al SPEE- dicha percepción con la actividad agrícola familiar residual de recogida y venta de almendra por valor de 285,66 euros en el año 2.011, cuando en la sentencia de contraste (STS 29-1-2003 rec.1614/2002) se acoge la existencia de infracción porque en la incompatibilidad detectada se trataba realmente de actividad por cuenta propia, en la que el beneficiario, como titular de 150 colmenas en los años 1996 y 1997, acreditó rendimientos anuales derivados de esas actividades agrícolas por importes brutos respectivos de 755.939 pesetas y 1.946.577 pesetas y en 1998 la cantidad anual ascendió a 478.502 pesetas. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Rec.: 2683/2014 - Ponente: Jesús Gullón Rodríguez (TOL5.172.211)

Accidente de trabajo. Incapacidad Temporal (IT). Recidiva transcurridos más de seis meses desde el alta de la IT precedente. Responsabilidad íntegra de la Mutua que asumía el riesgo al acaecer la segunda baja. Artículo 9.1 Orden Ministerial 13-10-1967. Reitera STS 27-12-2011, R. 3358/2010. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Rec.: 1477/2014 - Ponente: JOSÉ LUIS GILOLMO LÓPEZ (TOL5.186.137)

Falta de competencia funcional. Recurso de suplicación. Prestaciones de Seguridad Social: Desempleo: exclusivamente se reclaman diferencias entre base reguladora reconocida y base reguladora pretendida: las diferencias anuales no exceden de 3.000 Euros, y no concurre afectación general. Se declara la nulidad de la sentencia recurrida y de las actuaciones posteriores a la resolución de instancia, que queda confirmada. Reitera doctrina. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Rec.: 82/2014 - Ponente: Jordi Agustí Juliá (TOL5.186.144)

Contratos temporales sucesivos. Acreditación de la “unidad esencial del vínculo”. En estos casos la relación se considera indefinida y la antigüedad, a efectos cálculo indemnización por despido, se computa desde el comienzo de la relación laboral, aunque haya habido interrupciones superiores a los veinte días hábiles o se haya llegado a firmar un recibo de finiquito seguido de un nuevo contrato. Reitera doctrina sentencias 8-3-07 (R-175/04), 17-12-07 (R-199/04) y 18/02/2009 (R-3256/2007) - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Rec.: 878/2014 - Ponente: Jesús Souto Prieto (TOL5.186.151)

## PENAL

Delito de coacciones. Tipo agravado: impedir el ejercicio de un derecho fundamental. “Compeler”: obligar a alguien, con fuerza o por autoridad. Diligencia de identificación con traslado al Puesto de la Guardia Civil, pese a tener perfecto conocimiento de la identidad del requerido. Penas accesorias. Obligación de motivar la vinculación con el empleo o cargo público, así como la elección entre la suspensión o la inhabilitación para el mismo. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 275/2015 - Num. Rec.: 1964/2014 - Ponente: Andrés Palomo del Arco (TOL5.004.112)

Revisión contra sentencia de conformidad: Estimación recurso de revisión (artículo 954.4º LEcrim.) anulación de la condena por delito de conducción sin permiso, al acreditarse estar en posesión del mismo. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 281/2015 - Num. Rec.: 20501/2014 - Ponente: Francisco Monterde Ferrer (TOL5.005.365)

Contra la salud pública. Penalidad: concurrencia de una sola atenuante y una sola agravante. Proporcionalidad y motivación de la pena. Responsabilidad subsidiaria por impago de multa, cuando la pena conjunta de prisión impuesta, es de cuatro años. Acuerdo de Pleno no jurisdiccional, de 1 de marzo de 2005. Falta de pronunciamiento sobre el tipo atenuando del artículo 368.2 y de la atenuante de drogadicción pese a haber sido solicitados. Necesidad de interesar previamente la subsanación establecida en el artículo 267.5 LOPJ. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 323/2015 - Num. Rec.: 2077/2014 - Ponente: Andrés Palomo del Arco (TOL5.171.988)

Apropiación indebida. Perjuicio patrimonial. La jurisprudencia ha manejado un concepto objetivo individual de patrimonio que obliga a tener en cuenta la finalidad económica de la operación realizada por el titular a los efectos de identificar la existencia del perjuicio patrimonial. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 329/2015 - Num. Rec.: 1679/2014 - Ponente: Miguel Colmenero Menéndez de Luarca (TOL5.172.014)

El Tribunal Supremo confirma la nulidad del juicio de Jurado del crimen de Lada (Asturias). Una sentencia de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias había ordenado su devolución a la Audiencia Provincial de Oviedo por falta de motivación del Jurado en el animus necandi. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 331/2015 - Num. Rec.: 10691/2014 - Ponente: Miguel Colmenero Menéndez de Luarca (TOL5.184.939)

Caso Cooperación. Malversación de caudales públicos. Un auxilio posterior a la consumación no puede ser una forma de participación delictiva. Delito de fraude de subvenciones. Cabe concurso medial entre falsedades documentales y fraude de subvenciones del artículo 308.1 CP. Imparcialidad del instructor. Prueba pericial. Presunción veracidad notario estafa vivienda incapaz - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 277/2015 - Num. Rec.: 10546/2014 - Ponente: ANTONIO DEL MORAL GARCIA (TOL5.184.940)

Joven activista condenado por un delito de Tenencia de explosivos. Peligrosidad. El recurrente portaba una bolsa grande de plástico en la que escondía un aparato explosivo, con gran capacidad lesiva, pues contenía un iniciador, dos botellas de gasolina y dos bombonas de gas, así como metralla. La utilización de ese explosivo puede causar un daño letal, y al añadirle tornillos metálicos que funcionan como metralla, se pone de relieve que estaba destinado a causar graves lesiones e incluso la muerte de una o varias personas que se encontrasen cerca en el momento de la explosión. Cualquiera que fuese la protesta en la que pretendía participar el recurrente, es claro que sus intenciones no eran pacíficas, por lo que la tenencia de un artefacto explosivo tan peligroso justifica una reacción penal contundente. Cadena de custodia. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 388/2015 - Num. Rec.: 217/2015 - Ponente: Cándido Conde-Pumpido Tourón (TOL5.185.906)

Acumulación de condenas cumplidas en Francia, con anterioridad al 15 de agosto de 2010. Improcedencia. Aplicación de lo dispuesto en la LO 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 336/2015 - Num. Rec.: 10036/2015 - Ponente: Julián Artemio Sánchez Melgar (TOL5.186.667)

Auto. Causa Especial. Delito de desobediencia y denegación de auxilio del artículo 410.1 del Código Penal o subsidiariamente una falta de artículo 634 del Código Penal contra el orden público por incumplir lo establecido en el artículo 15.1 de la ley 52/2007, de 26 de diciembre, Ley de la Memoria Histórica por mantener escudos anticonsti-

tucionales y en el callejero plazas y calles con nombres de la dictadura y de la Guerra Civil. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Auto - Num. Rec.: 20345/2015 - Ponente: Joaquín Giménez García (TOL5.188.478)

Auto de la Audiencia Nacional por el que se archiva querrela contra concejal del Ayuntamiento de Madrid por un delito de humillación a las víctimas del terrorismo o de sus familiares. Artículo 578 del Código Penal - Audiencia Nacional - Jurisdicción: Penal - Auto - Num. Rec.: 86/2015 (TOL5.189.713)

## FINANCIERO-TRIBUTARIO

Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados. Procedimiento administrativo. Medio de comprobación del valor de los bienes inmuebles: falta de motivación; modelo utilizado por la Administración. La utilización por la Administración Tributaria del medio de comprobación de valores previsto en el apartado g) del artículo 57.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Valor asignado para la tasación de las fincas hipotecadas en cumplimiento de lo previsto en la legislación hipotecaria”), en la redacción dada por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, no requiere ninguna carga adicional para aquélla respecto a los demás medios de comprobación de valores, por lo que no viene obligada a justificar previamente que el valor asignado para la tasación de las fincas hipotecadas coincide con el valor ajustado a la base imponible del impuesto, ni la existencia de algún elemento de defraudación que deba corregirse. - Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha - Sección Primera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 20/2015 - Num. Rec.: 603/2011 - Ponente: MARIA BELEN CASTELLO CHECA (TOL4.693.934)

Hacienda estatal. Donación de suma de dinero destinada a la construcción de inmueble. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Importe donado no cubría el total importe de las obras destinadas a construir el inmueble, por lo que no puede entenderse que el objeto del negocio gratuito fuese la propiedad de la vivienda. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se exigirá con arreglo a la verdadera naturaleza del acto o contrato que sea causa de la adquisición - Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares - Sección Primera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 2/2015 - Num. Rec.: 219/2014 - Ponente: Alicia Esther Ortuño Rodríguez (TOL4.694.519)

Procedimiento administrativo. Indemnización por despido. La exención que contempla el artículo 7.e), de la L.I.R.F., es una exención para el sujeto pasivo de ese impuesto dada su naturaleza personal y directa. Integración en caudal hereditario. Impuesto de Donaciones y Sucesiones - Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha - Sección Primera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 3/2015 - Num. Rec.: 235/2012 - Ponente: José Borrego López (TOL4.695.103)

Declaraciones tributarias. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Poder de representación. Plazo de prescripción. Interrupción de la prescripción. Tribunal Supremo exige que haya un apoderamiento expreso para poder realizar actos que no sean de mero trámite en nombre de otro. No constando al poder representativo, no se le puede reconocer efecto interruptivo a la presentación de la escritura pública por parte de la gestoría. Presunción de representación. Contemplatio domini. - Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección Novena - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 33/2015 - Num. Rec.: 781/2012 - Ponente: Ramón Verón Olarte (TOL4.777.309)

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Extinción de usufructo. Bonificación. Quien adquiere primero la nuda propiedad y más tarde consolida el dominio por extinción del usufructo no realiza una primera adquisición del causante y una segunda del usufructuario, sino una sola adquisición; mismo tipo medio efectivo de gravamen sobre el valor que se dio al usufructo en el momento de su constitución que fuera tenido en cuenta para gravar la nuda propiedad cuando quedó desmembrada. - Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León sede en Valladolid - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 574/2015 - Num. Rec.: 905/2013 - Ponente: Ramón Sastre Legido (TOL4.832.744)

Liquidación por Impuesto de Sociedades del ejercicio 2003. Constitución en 1996 de una sociedad cuyo objeto social sería la de actividad hotelera, con aportación de una parcela que quedaría afectada a dicha actividad. Un vez que el proyecto de compensación definitivo asignara a la parcela el uso de vivienda colectiva con un máximo de 69 viviendas, se procede a la venta del referido inmueble y en la declaración liquidación del Impuesto de Sociedades se aplica un ajuste negativo al resultado contable por depreciación monetaria, así como la deducción por reinversión. Calificación de la parcela como “existencias” y no como “inmovilizado” - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Rec.: 3974/2013 - Ponente: Manuel Martín Timón (TOL5.173.884)

Se alega prescripción por superar el procedimiento de inspección 1 año y estar paralizado el procedimiento más de 6 meses. Y enriquecimiento injusto de la Admón. Se trata de IVA 3º y 4º trimestre 1999. Las actuaciones inspectoras se inician el 17 de julio de 2003. El acta es de 26 de febrero de 2004. Acuerdo de complemento de actuaciones 26 de abril 2004. Notificación 15 de noviembre 2004. Inadmisión por falta de contradicción. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Rec.: 2329/2014 - Ponente: Rafael Fernández Montalvo (TOL5.186.051)

Devengo de intereses suspensivos por el tiempo en que se excedió el plazo legalmente establecido para resolver el TEAR la reclamación económico-administrativa, y el TEAC el recurso de alzada, antes de la entrada en vigor de la LGT/2003. Artículo 26 y DT 5ª.2 de la LGT. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Rec.: 396/2014 - Ponente: Rafael Fernández Montalvo (TOL5.186.058)

## PUBLICICO

Asunto C-528/13. Puede resultar justificado excluir permanentemente de la donación de sangre a los hombres que han tenido relaciones sexuales con otros hombres, habida cuenta de la situación predominante en el Estado miembro de que se trate. Petición de decisión prejudicial: Tribunal administratif de Strasbourg. Francia. Remisión prejudicial. Salud pública. Directiva 2004/33/CE. Requisitos técnicos de la sangre y los componentes sanguíneos. Donación de sangre. Criterios de selección de donantes. Criterios de exclusión permanente o temporal. Personas cuya conducta sexual supone un alto riesgo de contraer enfermedades infecciosas graves transmisibles por la sangre. Hombre que ha tenido relaciones sexuales con otro hombre. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Artículos 21, apartado 1, y 52, apartado 1. Orientación sexual. Discriminación. Justificación. Proporcionalidad. Objeto: Petición de decisión prejudicial. Tribunal administratif de Strasbourg (Francia). Interpretación del artículo 4 y del anexo III de la Directiva 2004/33/CE de la Comisión, de 22 de marzo de 2004, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a determinados requisitos técnicos de la sangre y los componentes sanguíneos (DO L91, p.25). Donación de sangre. Criterios de admisibilidad de los donantes. Criterio de exclusión permanente o temporal. Concepto de comportamiento sexual que expone al riesgo de contraer enfermedades infecciosas graves transmisibles por la sangre. Relaciones homosexuales. Salud pública - Tribunal de Justicia - Sala Cuarta - Jurisdicción: Supranacional - Sentencia - Num. Rec.: C-528/13 (TOL4.843.348)

Informe al Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público - Consejo General del Poder Judicial - Jurisdicción: Resoluciones Administrativas - Informes y Dictámenes - Ponente: Wenceslao Francisco Olea Godoy y Enrique Lucas Murillo de la Cueva (TOL5.169.212)

Registro de preasignación de retribución para instalaciones fotovoltaicas. Denegación de prórroga del plazo para inscripción en el registro de instalaciones de producción en régimen especial. Cómputo del plazo desde la publicación en la página web del ministerio pero siendo exigible la notificación personal. Ha lugar al recurso de casación y estimación del recurso contencioso-administrativo - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Tercera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Rec.: 3261/2012 - Ponente: EDUARDO CALVO ROJAS (TOL5.173.736)

Sentencia penal: Derecho a la revisión por Tribunal Superior. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Dictamen del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Sexta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Rec.: 1841/2013 - Ponente: Juan Carlos Trillo Alonso (TOL5.173.846)

Modificación Plan General: Ausencia de justificación y racionalidad. Conversión de suelo no urbanizable común en suelo urbanizable. Previsión de edificaciones no ajustada a las necesidades de población. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Quinta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Rec.: 3367/2013 - Ponente: César Tolosa Tribiño (TOL5.186.759)

Expediente sancionador defensa de la competencia (644/08 CNC): negativa de acceso incondicionado y masivo al sistema de información de puntos de suministro a céntrica energía y trato discriminatorio hacia los competidores de la comercializadora del grupo Iberola S.A.DR en relación con el acceso a la información de clientes. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Tercera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Rec.: 2688/2012 - Ponente: Eduardo Espín Templado (TOL5.190.781)

## PRIVADO

Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria (TOL5.189.143)

## LABORAL

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (TOL5.189.908)

## PENAL

Aplicación provisional del Convenio de cooperación en materia de lucha contra la delincuencia entre el Reino de España y la República de Níger, hecho en Niamey el 14 de mayo de 2015. (TOL5.189.907)

## PUBLICO

Orden ECD/1308/2015, de 8 de junio, por la que se regulan las características y organización del nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de español como lengua extranjera de las escuelas oficiales de idiomas del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se establece el currículo respectivo. (TOL5.186.898)

Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales. (TOL5.189.715)

Orden ECD/1326/2015, de 3 de julio, por la que se establece la obligatoriedad de comunicación por medios electrónicos con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, en relación a las convocatorias de concesión de subvenciones del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (TOL5.189.906)

Real Decreto 595/2015, de 3 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2015-2016, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. (TOL5.189.909)

Acuerdo Administrativo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Reino de España y el Ministerio de Salud de la República Portuguesa en el ámbito del traslado internacional de cadáveres, hecho en Bayona el 22 de junio de 2015 (TOL5.189.910)

Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior.(TOL 5192717)

Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda del País Vasco (TOL5.181.949)

Ley 2/2015, de 11 de junio, del Parlamento Vasco de modificación de la Ley 17/2008, de Política Agraria y Alimentaria.(TOL5.169.071)

Normativa del Territorio Foral de Gipuzkoa

Decreto Foral 15/2015, de 2 de junio, por el que se regula el régimen de la aportación económica de las personas usuarias de los centros de atención a la dependencia en el Territorio Histórico de Gipuzkoa (TOL5.174.546)

FINANCIERO

Normativa del Territorio Foral de Gipuzkoa:

Decreto Foral 17/2015, de 16 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (TOL5.174.609)

Orden Foral 310/2015, de 15 de junio, por la que se regulan determinados aspectos relativos a los medios de cobro en la recaudación de los ingresos de derecho público gestionados por los departamentos de la Diputación Foral, a excepción de los que correspondan al Departamento de Hacienda y Finanzas (TOL5.171.299)

Decreto Foral 13/2015, de 19 de mayo, por el que se modifican los reglamentos de desarrollo de determinadas obligaciones tributarias formales y de facturación (TOL5.003.430)



# servicios exclusivos

[www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com)  
información **jurídica** en internet

## + CALIDAD

**Servicio "Se lo buscamos"**, gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

**Servicio de Novedades**, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

**Canal Tirant**, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

## + EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

### Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

### Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,  
teléfono de atención al cliente:  
902 12 12 55  
o por correo electrónico:  
[atencionalcliente@tirantonline.com](mailto:atencionalcliente@tirantonline.com)



**tirant lo blanch**

# ¿Estás preparado para el reto Lexnet?

Según el Ministerio de Justicia, el 1 de enero de 2016 se hará efectiva la comunicación electrónica entre los profesionales de la Justicia y los juzgados.

NECESITARÁS TU CARNÉ COLEGIAL CON TU FIRMA ELECTRÓNICA ACA EN VIGOR PARA PODER ACCEDER A LEXNET ABOGACÍA



Tu Colegio y la infraestructura tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española te ayudarán a superar este reto.

INFÓRMATE EN:

Tu Colegio y en las webs [lexnet.abogacia.es](http://lexnet.abogacia.es) y [aca.abogacia.es](http://aca.abogacia.es)

#RetoLexnet



RedAbogacía  
ABOGACÍA ESPAÑOLA

#FirmaACA